



# **INFORME INDIVIDUAL**

**2017**

## **Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017**

## CONTENIDO

### 1. Preámbulo.

- 1.1 Concepto.
- 1.2 Objeto de la Fiscalización Superior.
- 1.3 Descripción del proceso de Fiscalización Superior.
- 1.4 Metodología.
- 1.5 Acciones preventivas.
- 1.6 Marco legal y normativa aplicable.

### 2. Datos Generales.

#### 3. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

- 3.1 Criterios de selección.
- 3.2 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- 3.3 Alcance.
- 3.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.
- 3.5 Auditor Externo.

#### 4. Auditoría de Desempeño.

- 4.1 Criterios de selección.
- 4.2 Objetivo de la Auditoría de Desempeño.
- 4.3 Alcance.
- 4.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.
- 4.5 Auditor Externo.

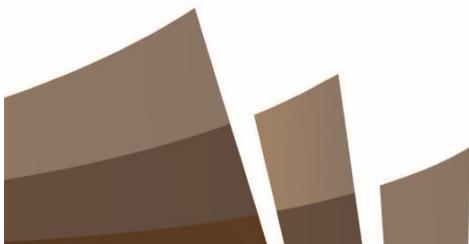
#### 5. Resultados de la Fiscalización Superior.

- 5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
  - Cuenta Pública.
  - Control Interno.
  - Presupuesto de Egresos.
  - Ingresos.
  - Egresos.
  - Obra Pública.
  - Deuda Pública y Disciplina Financiera.
  - Transparencia.

#### Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

##### 5.2 Auditoría de Desempeño.

- Antecedentes.
- Análisis de congruencia de la planeación estratégica.
- Diseño de los Programas Presupuestarios.
- Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

**Revisión de recursos.**

**Mecanismos de control interno.**

**Perspectiva de género.**

**De la publicación de los programas e indicadores contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

**Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.**

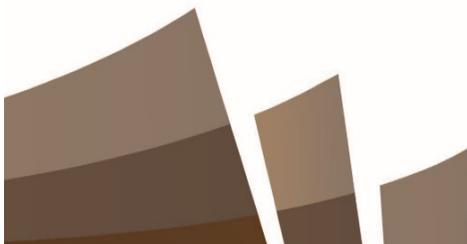
**6. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.**

**6.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.**

**6.2 Auditoría de Desempeño.**

**7. Dictamen.**

**8. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.**



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

El Informe Individual es el Informe del Resultado a que se refiere el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, correspondiente a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, que debe presentar la Auditoría Superior al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión General Inspector, en términos de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

El Informe Individual tiene como principal objetivo comunicar la conclusión a la que llegó la Auditoría Superior del Estado de Puebla, con motivo de la revisión a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos; asimismo, ofrece una visión acerca de la situación que guarda la Hacienda Pública o patrimonio de la Entidad Fiscalizada.

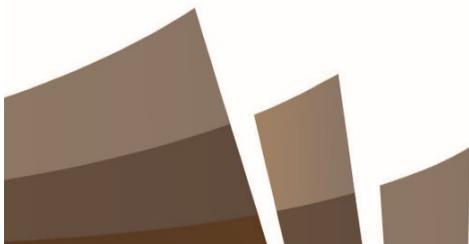
La estructura y contenido de este Informe presenta información técnica respecto a la administración y ejercicio de los recursos públicos, con una visión autónoma, bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad que rigen la función de Fiscalización Superior.

El Informe Individual presenta los hechos y su evaluación de manera objetiva con el propósito de robustecer la confianza de los ciudadanos y contribuir mediante acciones concretas a generar valor a la sociedad.

Para la revisión, fue imprescindible dotarse de mecanismos que permitieran, por una parte, efectuar una evaluación del gasto público y por otra, revisar indicadores que proporcionen información sobre la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez alcanzada en la gestión de los recursos públicos por parte de la Entidad Fiscalizada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 fracción XII, 4, 7, 8, 9 fracción III y 11, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2 fracción XVI y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, 6, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 4 fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XVII y XXI, 6, 30, 31, 58, 59, 120 y 122 fracciones I, X, XIV, XVI y XXXIX, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2 fracciones I, II y III, 3, 4, 9 y 11 fracciones I, V, XI, XXVI y LVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; como resultado de la Fiscalización Superior efectuada, se formula y entrega al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspector de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el presente **INFORME INDIVIDUAL DEL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**, al tenor siguiente:

1. Preámbulo
2. Datos Generales
3. Auditoría Financiera y de Cumplimiento
4. Auditoría de Desempeño
5. Resultados de la Fiscalización Superior
6. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones
7. Dictamen
8. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

El apartado del **Preámbulo** contiene el diseño y concepción del proceso de fiscalización, está conformado por 6 secciones:

- Concepto
- Objeto de la Fiscalización Superior
- Descripción del proceso de Fiscalización Superior
- Metodología
- Acciones preventivas
- Marco legal y normativa aplicable

La información que identifica a la Entidad Fiscalizada, son datos considerados en el apartado de **Datos Generales**.

La **Auditoría Financiera y de Cumplimiento** tiene como objetivo, fiscalizar los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos con el fin de verificar y emitir una opinión del resultado de la gestión financiera y el cumplimiento de leyes y demás disposiciones aplicables.

En su proceso se aplicaron criterios de selección cualitativos y cuantitativos, según las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, además de las técnicas de auditoría que permitieron verificar el ejercicio y aplicación de los recursos públicos y como elemento auxiliar en el desarrollo de la Fiscalización Superior se consideró la documentación remitida por el Auditor Externo, este apartado se integra por 5 secciones:

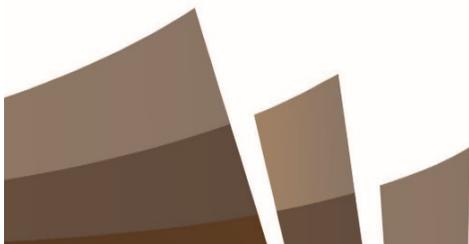
- Criterios de selección
- Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Alcance
- Procedimientos de Auditoría Aplicados
- Auditor Externo

La **Auditoría de Desempeño** busca verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas gubernamentales con la finalidad de promover una gestión gubernamental que atienda a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

En su desarrollo se comprueba que los planes y programas contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de nivel superior, que el diseño de los programas cuente con un sustento metodológico suficiente, que las Entidades Fiscalizadas hayan implementado mecanismos de Control Interno que refuercen el cumplimiento de los objetivos. Además, se verifica que en la administración de los recursos públicos se hayan considerado criterios de perspectiva de género. Este apartado se integra por 5 secciones:

- Criterios de selección
- Objetivo de la Auditoría de Desempeño
- Alcance
- Procedimientos de Auditoría Aplicados
- Auditor Externo

Las observaciones, recomendaciones y acciones, en su caso, derivados de la revisión a la recaudación, captación, administración y cumplimiento de objetivos y metas, ejercicio y aplicación de los recursos



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

públicos, así como su gestión y registro financiero, se encuentran en el apartado de los **Resultados de la Fiscalización Superior**.

En el apartado **Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones** se presenta una síntesis de los resultados de la fiscalización realizada a la Entidad Fiscalizada.

La opinión técnica que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, después de comprobar la congruencia y razonabilidad de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos, y demás documentos elaborados por la Entidad Fiscalizada, con apego a la normatividad aplicable, se presenta en el apartado del **Dictamen**.

Las **Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización**, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas, se enuncian en este apartado.

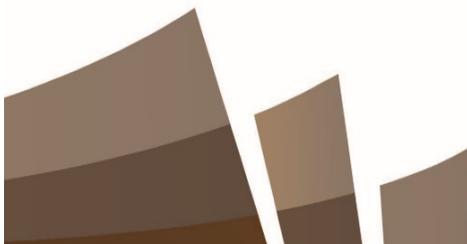
El contenido del presente **INFORME INDIVIDUAL DEL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**, se desarrolla en las páginas subsecuentes, que forman parte integrante del mismo, en las que de manera específica, se expresa con amplitud cada uno de los rubros antes señalados.

Atentamente

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 10 de septiembre de 2019.

Dr. Alberto Javier Segovia Blumenkron

Encargado del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

## 1. PREÁMBULO

### FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, dependiente del Congreso del Estado, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

En este sentido, la Auditoría Puebla verifica que las Entidades Fiscalizadas administren y ejecuten los recursos públicos de acuerdo a la ley, con el propósito de generar confianza en la ciudadanía en el manejo de los recursos e impulsar una cultura de rendición de cuentas claras.

En el contexto de las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción y con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), se establece un mecanismo de coordinación y colaboración entre las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la Fiscalización Superior y control de recursos públicos; mismo que tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos en combate a la corrupción.

Como eje central y pilar fundamental de dicho Sistema se instituye el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), identificado como el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, a través del intercambio de información, ideas y experiencias enfocadas en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país.

Con el propósito de mejorar la supervisión de la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos, considerando las nuevas exigencias sociales y nacionales de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior; en el Estado de Puebla a finales de 2016 se aprobaron las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción y expedición del nuevo marco jurídico en materia de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior, armonizado con las leyes generales y federales.

#### 1.1 CONCEPTO

La Fiscalización Superior consiste en la revisión, supervisión, evaluación, control y seguimiento que se hace del ejercicio de los recursos públicos conforme a las disposiciones legales, además de verificar el cumplimiento a los objetivos contenidos en planes y programas de gobierno, con el propósito de proporcionar información con autonomía, independencia y objetividad de la gestión gubernamental; así como detectar desviaciones y prevenir, corregir, mejorar y/o sancionar a los servidores públicos responsables.

#### 1.2 OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Fiscalización Superior es la función ejercida por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en términos del artículo 31 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y tiene por objeto, entre otros:



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

I. Revisar la Cuenta Pública del Estado y la correspondiente a cada Municipio para determinar los resultados de la gestión financiera, verificar si se ajustaron a los presupuestos, así como comprobar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas.

II. Evaluar los resultados de la gestión financiera respecto de la ejecución de las leyes de ingresos y de egresos, el ejercicio de los Presupuestos de Egresos para verificar la forma y términos de los ingresos, egresos y los recursos provenientes de financiamientos, obligaciones y empréstitos; así como su cumplimiento con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

III. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; el alcance de las metas de indicadores y su relación con el Plan de Desarrollo correspondiente.

IV. Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves, así como dar vista a las autoridades competentes por faltas administrativas no graves que se adviertan derivado de sus revisiones, auditorías e investigaciones.

### **1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**

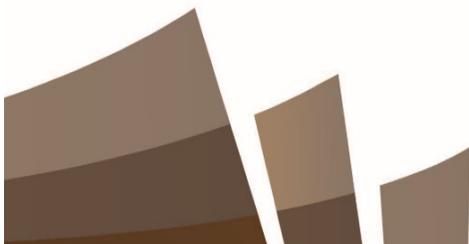
La Auditoría Puebla, en cumplimiento a sus atribuciones, realiza la función de Fiscalización Superior conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

El proceso de Fiscalización Superior constituye el conjunto de actos comprendidos a partir de las facultades de revisión de la Cuenta Pública del Estado y la correspondiente a cada Municipio; entendiéndose por ésta el documento que, conforme a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, deben presentar el Estado y los Municipios, en los términos y plazos que disponen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; y que contiene los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública que emana del registro de las operaciones llevadas a cabo a lo largo del año por las Entidades Fiscalizadas que ejercen un presupuesto público.

Derivado del análisis a la documentación requerida, la revisión a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos remitidos mensual y/o trimestral por las Entidades Fiscalizadas, así como los informes parciales, final y dictamen emitidos por el Auditor Externo Autorizado, los resultados de las visitas domiciliarias e inspecciones efectuadas; se emiten los resultados finales y observaciones preliminares, mismas que se dan a conocer a las Entidades Fiscalizadas, a efecto de que presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Una vez valoradas las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por las Entidades Fiscalizadas, se determina la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados finales y las observaciones preliminares, para elaborar el Informe Individual.

El Informe Individual correspondiente a cada Entidad Fiscalizada, se entrega al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspector de manera previa a la emisión del Informe General Estatal. Posterior a la presentación del Informe Individual, se notifica a las Entidades Fiscalizadas para que



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

presenten, en su caso, la información y realicen las aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes en los términos y plazos establecidos en la normatividad correspondiente.

## **Acciones a derivarse de la Fiscalización a la Cuenta Pública**

De la revisión realizada a las Entidades Fiscalizadas pueden derivar acciones y previsiones consistentes en recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, denuncias y responsabilidades administrativas citadas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

## **Emisión de Informes y Seguimiento**

Como resultado de la Fiscalización Superior efectuada por la Auditoría Puebla, se emiten informes de carácter Individual y General, mismos que se presentan al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspector.

## **Informe Individual**

El Informe Individual corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública respectiva; mismo que debe presentar la Auditoría Puebla al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspector, en términos y plazos de acuerdo a la ley.

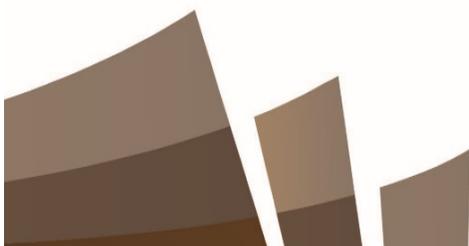
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, contendrá cuando menos la siguiente información:

- Los criterios de selección, el objetivo, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y el dictamen de la revisión
- El cumplimiento del marco jurídico y normativo
- Los resultados de la fiscalización efectuada
- Las observaciones, recomendaciones y acciones
- Síntesis de las justificaciones y aclaraciones que las Entidades Fiscalizadas hayan presentado en relación con los resultados y las observaciones hechas durante las revisiones

## **Informe General**

El Informe General, contiene el resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado, así como el correspondiente a los resultados de la Fiscalización Superior del conjunto de las Cuentas Públicas de los Municipios.

Es importante destacar que dichos informes tienen carácter público, por lo que se darán a conocer en la página de internet de la Auditoría Puebla, conforme a la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

## Seguimiento

La Auditoría Puebla da seguimiento a las recomendaciones, acciones y previsiones emitidas como resultado de la Fiscalización Superior, así como la emisión de acciones supervenientes por la falta de atención o solventación de las Entidades Fiscalizadas, hasta su conclusión o solventación en los plazos y términos de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior.

Para tal efecto, se elabora un Reporte Semestral para informar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión General Inspector, el estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas en los Informes Individuales de las Entidades Fiscalizadas; en la misma fecha de ser presentados, se publican en la página de internet de la Auditoría Puebla para consulta de la ciudadanía.

## 1.4 METODOLOGÍA

La Auditoría Puebla ejerce sus funciones bajo un modelo de gestión que cuenta con procesos claros, formales y documentados, que tiene por objeto realizar la Fiscalización Superior de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, conforme a las disposiciones aplicables y estándares internacionales, promoviendo con ello la mejora continua de los procesos y del Sistema de Gestión de la Calidad. Además, en su proceso de fiscalización considera las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en la planeación, ejecución e integración de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior, así como su seguimiento.

La auditoría es un proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente; misma que es revisada conforme a procedimientos de auditoría aplicados que permiten determinar si las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, con el propósito de obtener una seguridad razonable de su gestión pública.

En este sentido, la Auditoría Puebla revisa la información y documentación requerida y remitida por las Entidades Fiscalizadas, los Auditores Externos Autorizados y la correspondiente a su Programa Presupuestario para evaluar su desempeño, en su caso, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías.

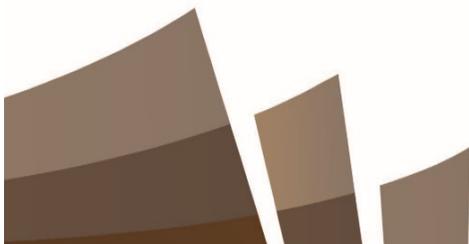
En la Auditoría Puebla, en términos generales se llevan a cabo los siguientes tipos de auditoría:

### I. Auditoría de Cumplimiento Financiero

Consiste en la revisión de la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos, así como el cumplimiento de la normativa correspondiente y se divide en:

#### Auditoría Financiera

Revisión de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública presentados por la Entidad Fiscalizada, para verificar que los resultados obtenidos, la utilización de los recursos y el registro financiero se realicen de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que se cuente con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. Respecto a los ingresos, se verifica que se cumpla con las disposiciones normativas aplicables, así como la forma y términos en que



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

fueron recaudados, obtenidos, captados, registrados y administrados. En cuanto a los egresos, se examina que el ejercicio y registro de los recursos públicos se realicen de conformidad con las disposiciones normativas aplicables y que las modificaciones presupuestarias estén justificadas y respaldadas. En lo concerniente a la deuda pública, se evalúa la información financiera y los formatos para las proyecciones de las finanzas públicas de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la normatividad emitida por el CONAC.

### **Auditoría de Obra o Inversión Pública**

Comprobación de que el recurso presupuestado y asignado para obra e inversión pública se haya ejercido conforme a la ley de la materia. La revisión comprende la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción; además, se verifican los bienes, servicios o volúmenes de obra ejecutada.

### **Auditoría de Cumplimiento**

Revisar que en las acciones y operaciones efectuadas por la Entidad Fiscalizada se observen las leyes, reglamentos, decretos y demás ordenamientos.

## **II. Auditoría de Desempeño**

Consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes, programas y subprogramas, atendiendo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

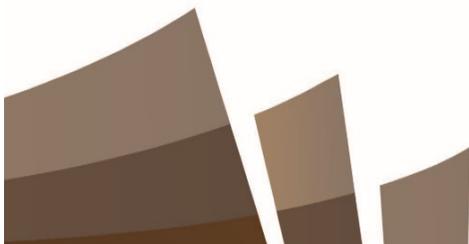
### **Planeación de la Fiscalización Superior**

La planeación para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal y la correspondiente a cada Municipio consiste en el conjunto de actividades que se realizan para integrar el Programa Anual de Auditorías, considerando aspectos financieros, los antecedentes de la Entidad Fiscalizada, obras y/o acciones ejecutadas, entre otros factores como la coordinación para la fiscalización con la Auditoría Superior de la Federación.

Para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, la planeación se clasifica en genérica y específica, como se explica a continuación:

- a) **Planeación Genérica:** consiste en el procedimiento que permite la identificación de las principales actividades institucionales, conceptos de ingresos y de egresos.
- b) **Planeación Específica:** establece el procedimiento para seleccionar, principalmente a partir de la Planeación Genérica, a las Entidades Fiscalizadas que se les practicará visita domiciliaria e inspecciones.

Un factor importante a considerar en la integración del Programa Anual de Auditorías es contar con personal auditor con conocimientos, capacidades, competencias técnicas e integridad profesional, por lo que se elabora cada año el programa de capacitación y actualización para los colaboradores de la Institución.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

En este sentido, el Código de Ética de la Auditoría Puebla establece directrices que orientan el actuar de todos los servidores públicos de la Institución, sin excepción de actividad, nivel o función, que permite consolidar la confianza y credibilidad de la sociedad en los resultados de la Fiscalización Superior emitidos; los principios que rigen el actuar del personal son:

- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Economía
- Disciplina
- Profesionalismo
- Objetividad
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Competencia por mérito
- Eficacia
- Integridad
- Equidad

Además, la Auditoría Puebla cuenta con Sistemas de Gestión que contribuyen a fortalecer la credibilidad y la confianza de la sociedad, permitiendo a su vez, el reconocimiento como una Institución impulsora de calidad a nivel nacional e internacional y la mejora continua. La revisión permanente de los Sistemas de Gestión se fundamenta en la “Cultura Organizacional” y en el cumplimiento del marco normativo que rige el actuar del personal, a fin de ejercer sus funciones con integridad y honestidad.

### **Ejecución de la Fiscalización Superior**

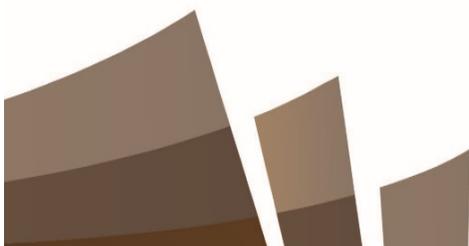
Para la ejecución, conforme al Programa Anual de Auditorías, se determinan los criterios de selección, el alcance y porcentaje de la muestra a revisar que aseguren la representatividad y los niveles de confianza requeridos; así como los procedimientos a aplicar y las técnicas de auditoría que se utilizarán para la recolección de evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, con base en la cual se determinan los resultados de la Fiscalización Superior, éstos pueden incluir:

- Inspección
- Observación
- Evaluación
- Investigación
- Confirmación
- Procedimientos analíticos

Por otra parte, en los procedimientos de auditoría aplicados se consideran las Normas Profesionales de Auditoría aprobadas por el Sistema Nacional de Fiscalización, así como las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de auditoría gubernamental.

### **Informe y Seguimiento de la Fiscalización Superior**

La evaluación de la evidencia se lleva a cabo con base en conocimientos técnicos y juicio profesional con la finalidad de obtener una opinión razonable sobre la documentación e información revisada y emitir los resultados de forma íntegra, objetiva e imparcial.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Una vez concluida la etapa de ejecución se elabora el informe con base en los resultados obtenidos con el propósito de efectuar las acciones para su seguimiento.

Los Informes, tanto Individual como General, se presentan al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión General Inspector en los términos y plazos previstos en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior. De manera posterior a ser entregados, se publican en la página de la Auditoría Puebla para consulta de la ciudadanía, para ello, de acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría se emiten informes claros, concretos y objetivos elaborados con un lenguaje sencillo y accesible, con el propósito de contribuir a la toma de decisiones públicas y mejorar la gestión gubernamental.

## 1.5 ACCIONES PREVENTIVAS

Adicionalmente, para que las Entidades Fiscalizadas cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, a efecto de obtener resultados satisfactorios en torno a la Fiscalización Superior correspondiente se considera:

- Capacitar a los servidores públicos de las Entidades Fiscalizadas involucrados en el manejo de recursos públicos a través de cursos temáticos establecidos en un Programa Anual, a fin de que adquieran conocimientos teóricos, que les permitan desempeñar sus funciones con mayor eficacia.
- Proporcionar asesoría y orientación a los servidores públicos de las Entidades Fiscalizadas para evitar irregularidades con el propósito de fortalecer la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.
- Establecer y difundir lineamientos técnicos, para la entrega de documentación e información.

**Diagrama 1**  
**Proceso de Fiscalización Superior 2017**

**Las Entidades Fiscalizadas ELABORAN PLANES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS**

Para ello, la Auditoría Puebla capacita a los servidores(as) públicos(as) de las Entidades Fiscalizadas involucrados en el manejo de recursos públicos a través de cursos temáticos establecidos en un Programa Anual, a fin de que adquieran conocimientos teóricos, que les permitan desempeñar sus funciones con mayor eficiencia. Además, establece y difunde lineamientos técnicos.

**NOTIFICA**  
**A las Entidades Fiscalizadas:** Los Informes Individuales, y en su caso Específico, derivados de las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas, que contiene las observaciones, recomendaciones y acciones emitidas.

**INFORMA Y REPORTA**  
**Al Congreso,** por conducto de la **Comisión General Inspector.** Los Informes del Resultado de la Fiscalización Superior, denominados: General, Individual, en su caso Específico; así como los Reportes Semestrales. Una vez entregados **son públicos.**

**Las Entidades Fiscalizadas ELABORAN INFORMES, ESTADOS FINANCIEROS Y REPORTES relativos a su gestión financiera y desempeño público**

Por lo tanto, la Auditoría Puebla, fiscaliza la gestión financiera de las Entidades Fiscalizadas para comprobar su cumplimiento con las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública.

Por otra parte, realiza auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas de las Entidades Fiscalizadas.

**Las Entidades Fiscalizadas ADMINISTRAN LOS RECURSOS PÚBLICOS**

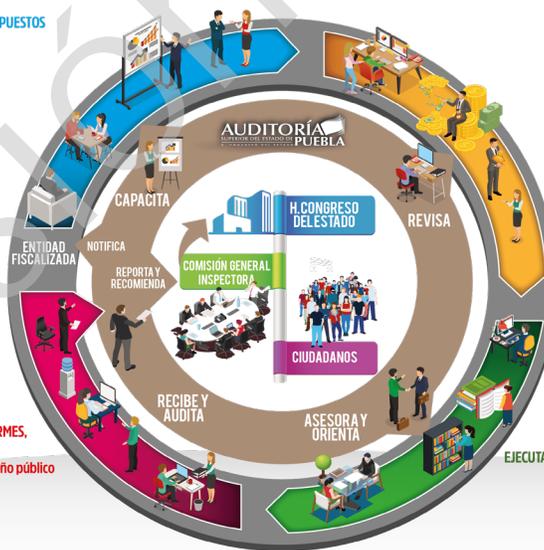
Por su parte, la Auditoría Puebla, revisa los estados e información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que integran la Cuenta Pública Estatal o Municipal.

Además, conforme a su Programa Anual de Auditorías analiza la información y documentación requerida al inicio de la fiscalización superior, para conocer la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de los recursos públicos.

**Las Entidades Fiscalizadas EJECUTAN PLANES, PRESUPUESTOS Y PROGRAMAS al destinar recursos públicos**

Por consiguiente, la Auditoría Puebla proporciona asesoría y orientación para evitar irregularidades con el propósito de fortalecer la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.

Asimismo, durante el proceso de fiscalización superior y previo a la presentación de los Informes Individuales o Específico, en su caso, da a conocer a las Entidades Fiscalizadas los resultados finales y observaciones preliminares, a efecto de que presenten las justificaciones, aclaraciones y demás información o documentación correspondiente.



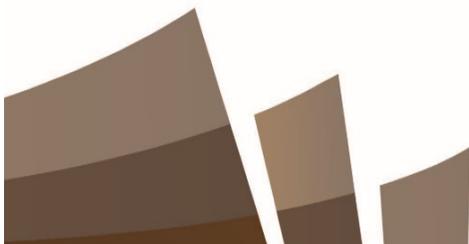
**Diagrama 2**  
**Enfoque a Procesos de la Fiscalización Superior 2017**

Estado de actividades.	01
Estado de situación financiera.	02
Estado de variación en la hacienda pública.	03
Estado de cambios en la situación financiera.	04
Estado de flujos de efectivo.	05
Estado analítico del activo.	06
Notas a los estados financieros.	07
Otra Información Contable aplicable.	08
Información Presupuestaria.	09
Información Programática, en su caso.	10

## 1.6 MARCO LEGAL Y NORMATIVA APLICABLE

En la Fiscalización Superior se deben considerar las disposiciones jurídicas para verificar que las Entidades Fiscalizadas observen y apliquen en todas sus operaciones, registros contables, presupuestales y programáticos, criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para el logro de sus objetivos; así como las disposiciones legales aplicables, considerando de manera enunciativa más no limitativa entre otras las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla
- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017
- Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

- Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla

## 2. DATOS GENERALES

La planeación, presupuestación, aplicación de recursos y control de los mismos deben encaminarse al cumplimiento del objeto social de la Entidad Fiscalizada. A continuación, se presentan los datos generales:

**Cuadro  
Información Básica**

DATOS GENERALES	
<b>Entidad Fiscalizada:</b>	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos
<b>Domicilio legal:</b>	23 Poniente número 2301, Volcanes, Puebla
<b>Objeto social:</b>	Programar, formular, conducir, normar, regular y evaluar la infraestructura educativa - construcción, rehabilitación, mantenimiento, habilitación y equipamiento de espacios educativos con base en las políticas para el logro de los objetivos.

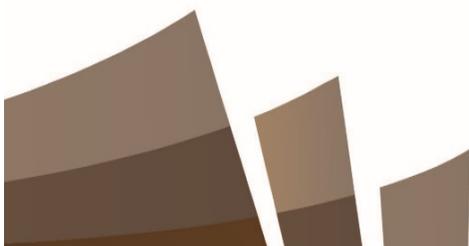
## 3. AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento es un proceso sistemático en el que de manera objetiva se revisa que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos públicos se lleven a cabo de acuerdo a las disposiciones legales; además, que su manejo y registro financiero cumpla con la normativa aplicable.

Este apartado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento se integra de cinco secciones en las que se describen: **Criterios de selección, Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, Alcance, los Procedimientos de Auditoría Aplicados y Auditor Externo.**

### 3.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Puebla, para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

Los criterios utilizados contienen los objetivos y el tipo de auditoría; asimismo, se obtienen de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinar los hallazgos de la revisión y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría.

En este sentido, cada auditoría se plantea e integra de tal manera que permite obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance cumplieron con los aspectos y criterios relevantes conforme al marco legal y normativo aplicable.

### 3.2 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

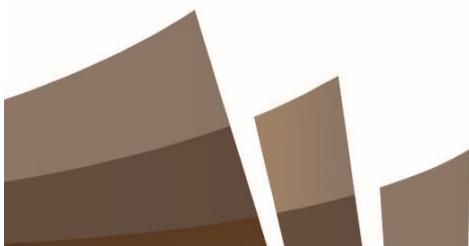
De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, y demás disposiciones aplicables, se procedió a fiscalizar la documentación y los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos con la finalidad de verificar y emitir una opinión sobre:

- El resultado de su Gestión Financiera y su cumplimiento con las leyes, decretos, reglamentos y disposiciones aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental;
- El apego a la legalidad de la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, a través de contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes, demás activos y recursos materiales, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizadas;
- Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; y en su caso, si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron, aplicaron y cumplieron con los compromisos en términos de las leyes y demás disposiciones aplicables;
- Las recomendaciones, acciones y previsiones, incluyendo solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones a que haya lugar de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Para cumplir con las finalidades señaladas, se llevó a cabo la auditoría conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, con el propósito de emitir un trabajo profesional sobre la razonabilidad de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública.

### 3.3 ALCANCE

La auditoría comprendió la revisión de la información contable, presupuestaria y programática; así como la documentación e información requerida y remitida, misma que se llevó a cabo en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a través de procedimientos aplicables en las siguientes revisiones, empleadas en la Fiscalización Superior.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

La Entidad Fiscalizada cuenta con diversas operaciones, por lo que, en la Fiscalización Superior se aplicó muestreo en las Auditorías:

## Auditoría Financiera

La Auditoría Superior del Estado de Puebla, de conformidad con su Programa de Auditoría, realizó la revisión y fiscalización de los Estados Financieros y demás información siguiente:

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
- Gasto por Categoría Programática

El Programa de Auditoría consideró para su revisión los siguientes rubros:

## Ingresos

De los ingresos se revisaron los registros, comprobación y justificación de los siguientes rubros:

- Derechos
- Productos de Tipo Corriente
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

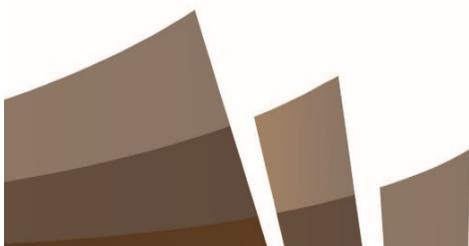
La revisión de los rubros citados anteriormente, se efectuó en forma selectiva en la documentación comprobatoria y justificativa siguiente:

- Estados de Cuenta Bancarios
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)
- Pólizas de Ingresos

## Egresos

De la aplicación del gasto efectuado, se revisaron los registros, comprobación y justificación del mismo, de los siguientes capítulos:

- Servicios Personales
- Materiales y Suministros
- Servicios Generales
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

- Inversión Pública

De las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla se fiscalizaron los capítulos citados; éstas se efectuaron en forma selectiva a la documentación comprobatoria y justificativa siguiente:

- Pólizas de Egresos
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)

Del universo seleccionado por \$1,965,031,387.00, la muestra auditada por \$988,144,702.81, se alcanzó una revisión del 50.29%.

## Auditoría de Cumplimiento

De la revisión realizada en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla al Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, se verificó que los registros, operaciones y emisión de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, cumplieron con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con los Principios que rigen la Administración de los Recursos Públicos, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales, reglamentarios y administrativos correspondientes.

## 3.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos se realizaron conforme a las técnicas de auditoría que permitieron a esta Institución conocer las características generales de la Entidad Fiscalizada, así como verificar si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daño o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o, en su caso, del patrimonio de la Entidad Fiscalizada.

### Cuenta Pública

Verificar si la Cuenta Pública, proporcionada por la Entidad Fiscalizada en los términos que marca la normatividad correspondiente, se encuentra aprobada por su Órgano de Gobierno y no contenga diferencias aritméticas en los Estados Financieros presentados.

### Control Interno

Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un Sistema de Control Interno efectivo que aporte elementos que promuevan la consecución de los objetivos institucionales, que minimicen los riesgos y consoliden los procesos de rendición de cuentas y transparencia gubernamental.

### Presupuesto de Egresos

Verificar que la Entidad Fiscalizada haya ejercido el Presupuesto de Egresos con base en principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

## Ingresos

Verificar el importe de los ingresos y otros beneficios de la Entidad Fiscalizada provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, en su caso, estableciendo los documentos y/o mecanismos con los cuales se registrarán o controlarán los momentos contables de los ingresos.

## Egresos

Realizar una selección de los conceptos erogados de los recursos, con base al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, existencia de registros contables, presupuestales y patrimoniales; así como la documentación que compruebe y justifique que el gasto cumpla con la normativa aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes Estados Financieros generados.

## Obra Pública

Revisar el importe destinado a la Construcción, Conservación de obras y Acciones en general que tengan por objeto instalar, ampliar, adecuar, remodelar y mantener, en su caso.

## Transparencia

Verificar selectivamente la información financiera en materia de Transparencia.

## Deuda Pública y Disciplina Financiera

Verificar que las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de Deuda Pública interna, derivada de la contratación de empréstitos, cumplan con la normatividad aplicable, en su caso.

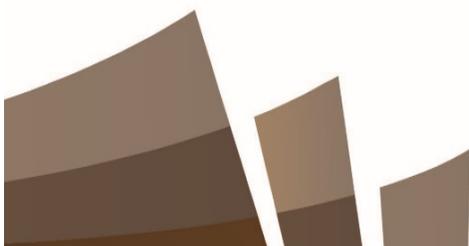
## 3.5 AUDITOR EXTERNO

Para cumplir con lo establecido en las fracciones XXXIV, XXXVIII y XXXIX, del artículo 122, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, en relación de autorizar previa convocatoria pública, a los Auditores Externos que con posterioridad contraten las Entidades Fiscalizadas.

En octubre de 2016, se publicó la Convocatoria Pública Nacional, dirigida a personas físicas o morales interesadas en participar en el proceso de autorización de Auditores(as) Externos(as), en la cual se establecieron las bases, términos y condiciones, para integrar el padrón de Auditores(as) Externos(as) Autorizados(as) 2017.

Dicho padrón, fue publicado en diciembre de 2016, emitiendo para tal efecto, los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los(las) Auditores(as) Externos(as) que Contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar sus Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos, por el ejercicio 2017.

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para el 2017 y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en su función de Fiscalización Superior, emitió su



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a los porcentajes de revisión establecidos en su programa de auditoría, verificando su apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, el personal de esta Auditoría Superior, procedió a la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- El informe sobre el estudio y evaluación del Control Interno;
- El programa de auditoría;
- Los informes parciales, final y dictamen para considerar sus observaciones y seguimiento en el proceso de la Fiscalización Superior; y
- Papeles de trabajo, en su caso.

Asimismo, las observaciones y recomendaciones presentadas en la documentación referida con antelación, se analizaron para formar parte de la Fiscalización Superior, con la finalidad de tener elementos adicionales, que ayuden a prevenir conductas irregulares, así como contribuir a la mejora de la gestión pública y a la rendición de cuentas.

## 4. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva, y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

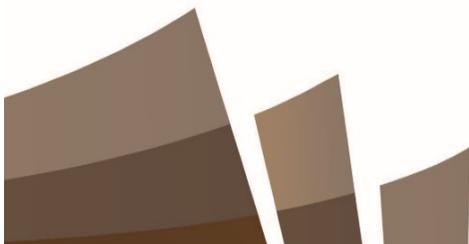
Este apartado de la Auditoría de Desempeño se integra de cinco secciones en las que se describen: los Criterios de Selección, el Objetivo de la Auditoría de Desempeño, el Alcance, los Procedimientos de Auditoría Aplicados y la revisión realizada por el Auditor Externo.

### 4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Puebla, con la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la institución.

Los criterios utilizados contienen los objetivos y el tipo de auditoría; asimismo, se obtienen de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinar los hallazgos de la revisión y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría.

En este sentido, cada auditoría se plantea e integra de tal manera que permite obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance cumplieron con los aspectos y criterios relevantes conforme al marco legal y normativo aplicable.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

## 4.2 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar que en la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados, y las metas de gasto. La existencia de mecanismos de control interno, y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

## 4.3 ALCANCE

Durante la Auditoría de Desempeño realizada al Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, se verificó la congruencia de los objetivos de los programas con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR) de los Programas Presupuestarios 2017, el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y las Actividades, así como de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, el registro de los recursos asignados al Programa Presupuestario, la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la publicación de la información relacionada con los planes y programas institucionales.

La Auditoría de Desempeño consideró los Programas Presupuestarios, los cuales constituyen la categoría programática que organiza en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Asimismo, los Programas Presupuestarios son la unidad mínima de asignación de recursos y permiten identificar directamente los programas y actividades específicos de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan en la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

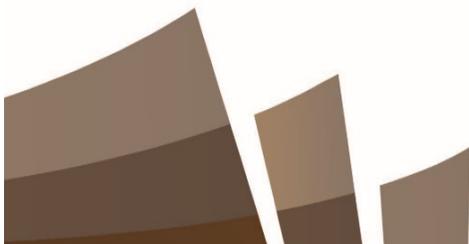
## 4.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

### Análisis de congruencia de la planeación estratégica

Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado, con el fin de identificar el cumplimiento de los mismos.

### Diseño de los Programas Presupuestarios

Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considera lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios, que son los Componentes del programa, que los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito; que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin); y que los indicadores establecidos permitan conocer el cumplimiento de los objetivos.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

Revisar que en el diseño de los Programas Presupuestarios se cumpla con los elementos de la MIR (indicadores, medios de verificación y supuestos) así como los que consideran las fichas técnicas de los indicadores.

## **Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios**

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.

## **Revisión de recursos**

Verificar las metas de gasto, así como el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, para el cumplimiento de sus objetivos.

## **Mecanismos de control interno**

Verificar de qué manera la Entidad Fiscalizada ha implementado mecanismos de Control Interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular los relacionados con su operación y el cumplimiento de sus mandatos institucionales, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI).

## **Perspectiva de género**

Verificar el cumplimiento de los Programas Presupuestarios que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; o en su caso, que en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género.

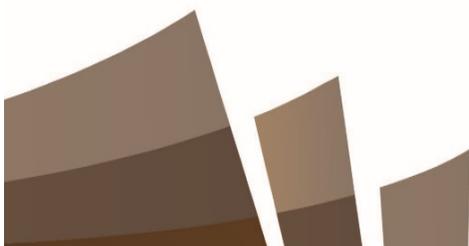
## **De la publicación de los programas e indicadores contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**

Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **4.5 AUDITOR EXTERNO**

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para 2017 y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la Fiscalización Superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis y revisión de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a lo establecido en su Programa de Auditoría, verificando su apego a la normatividad aplicable.

El alcance de su revisión tuvo como base la correcta evaluación del control interno y considera que se deberá verificar que la evidencia del cumplimiento a los indicadores estratégicos y de gestión y el cumplimiento de los Programas Presupuestarios, sea suficiente, pertinente, competente y relevante.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

Asimismo, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla llevó a cabo la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- a) Informes parciales, final y dictamen;
- b) Papeles de trabajo, en su caso.

La Auditoría Superior del Estado de Puebla consideró los resultados de la revisión del Auditor Externo para la Auditoría de Desempeño, con la finalidad de contar con elementos que permitieran identificar y corregir áreas de oportunidad, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión gubernamental y fortalecer la rendición de cuentas y el buen gobierno de la Entidad Fiscalizada.

## 5. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

### 5.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

#### Cuenta Pública

La Entidad Fiscalizada presentó Estados Financieros los cuales reflejan la situación patrimonial del ente, así como la interrelación congruente que guardan entre ellos mismos; además de tener en cuenta la estructura que marca la normatividad correspondiente.

#### Control Interno

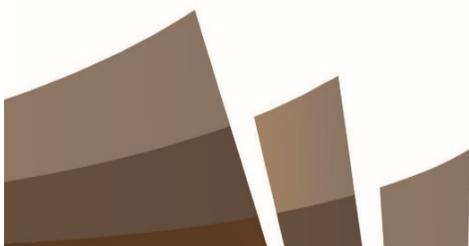
##### Informes de Auditor Externo

Corresponde a las observaciones realizadas por el Auditor Externo en su Informe de Auditoría por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2017. Por \$1,784,783.32

##### Documentación Remitida:

- Constancia de solventación del Auditor Externo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- Documentación comprobatoria que sirvió de base para su solventación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del “Control Interno” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

## Presupuesto de Egresos

Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya ejercido el Presupuesto de Egresos con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia.

## Ingresos

### Subsidios y subvenciones

Corresponde al importe de la cuenta Subsidios y subvenciones, según balanza de comprobación del 01 al 31 de enero de 2017. Por \$247,757,829.00

- Se verificó que los totales sean coincidentes con la suma de los auxiliares contables y pólizas de registro.
- Se verificó que los ingresos recaudados correspondan a la cuenta bancaria establecida para su propósito.
- Se verificó que se haya cumplido con los momentos contables y presupuestales.

### Documentación Remitida:

- Auxiliares contables.
- Papel de trabajo donde muestre la integración del total recaudado.
- CFDI en formato PDF.
- Estado de cuenta bancario en donde se reflejan los depósitos realizados.
- Pólizas de registro contables y/o presupuestarias.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del ingreso “Subsidios y subvenciones” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la recaudación cumple con la normatividad correspondiente.

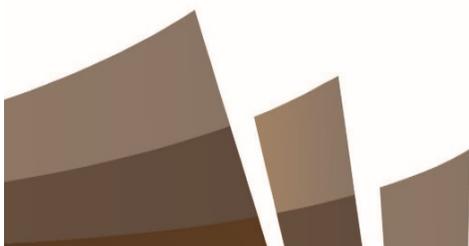
### Subsidios y subvenciones

Corresponde a la diferencia del importe de la cuenta Subsidios y subvenciones, según Balanza de Comprobación del 02/ene/2017 al 30/nov/2017 menos el importe de la cuenta Subsidios y Subvenciones, según Balanza de Comprobación del 02/ene/2017 al 31/oct/2017. Por \$347,033,487.00

- Se verificó que los totales sean coincidentes con la suma de los auxiliares contables y pólizas de registro.
- Se verificó que los ingresos recaudados correspondan a la cuenta bancaria establecida para su propósito.
- Se verificó que cumpla con los requisitos especificados.
- Se verificó que se haya cumplido con los momentos contables y presupuestales.

### Documentación Remitida:

- Auxiliares contables.
- Papel de trabajo donde muestra la integración del total recaudado.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

- CFDI en formato PDF.
- Estado de cuenta bancario en donde se reflejan los depósitos realizados.
- Pólizas de registro contables y/o presupuestarias.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del ingreso "Subsidios y subvenciones" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la recaudación cumple con la normatividad correspondiente.

### Subsidios y subvenciones

Corresponde a la diferencia del importe de la cuenta Subsidios y subvenciones, según Balanza de Comprobación del 02/ene/2017 al 31/dic/2017 menos el importe de la cuenta Subsidios y Subvenciones, según Balanza de Comprobación del 02/ene/2017 al 30/nov/2017. Por \$254,636,003.00

- Se verificó que los totales sean coincidentes con la suma de los auxiliares contables y pólizas de registro.
- Se verificó que los ingresos recaudados correspondan a la cuenta bancaria establecida para su propósito.
- Se verificó que cumpla con los requisitos fiscales.
- Se verificó que se haya cumplido con los momentos contables y presupuestales.

### Documentación Remitida:

- Auxiliares contables.
- Papel de trabajo donde muestra la integración del total recaudado.
- CFDI en formato PDF.
- Estado de cuenta bancario en donde se reflejan los depósitos realizados.
- Pólizas de registro contables y/o presupuestarias.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

### DFE-0097-17-9040-SA-001 Solicitud de Aclaración.

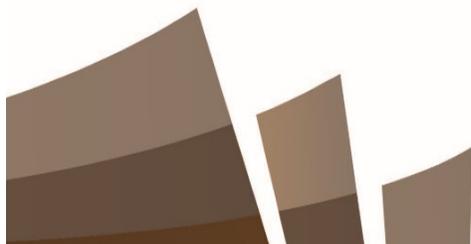
Póliza D01112. Por \$1,923,576.90, Póliza D01113. Por \$21,574,364.80, Póliza D01114. Por \$161,821.25, Póliza I100716. Por \$4,204,933.01, Póliza I100711. Por \$17,479,477.71, Póliza I100709. Por \$1,250,433.51 y Póliza I10078. Por \$53,017.86

Se requiere:

- CFDI en formato PDF.
- Estado de cuenta bancario en donde se reflejan los depósitos realizados.

### Fundamento Legal Aplicable.

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 68, párrafo segundo, 69, 70 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; Manual de Contabilidad Gubernamental, Normas y Metodología para la Determinación de los momentos contables



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

de los Ingresos, "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Entidad Fiscalizadora; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX Y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, Artículos 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

## Egresos

### Servicios personales

Corresponde a la diferencia del saldo de Servicios Personales, según Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 menos el saldo de Servicios Personales, según Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del 1 de enero al 30 de noviembre de 2017. Por \$7,654,189.00

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.

### Documentación Remitida:

- Integración del saldo.
- Tabulador de las remuneraciones.
- CFDI en formato PDF.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

### DFE-0097-17-9040-SA-002 Solicitud de Aclaración.

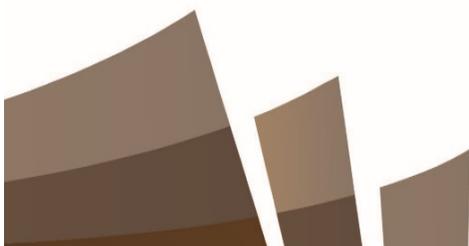
Corresponde a la diferencia del saldo de Servicios Personales, según Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 menos el saldo de Servicios Personales, según Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del 1 de enero al 30 de noviembre de 2017. Por \$7,654,189.00

Se requiere:

- Evidencia del pago (dispersión de nómina).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Justificar el importe de \$404,632.43, corresponde a la diferencia del importe de la descripción de la observación menos la integración del saldo remitida en su contestación.

### Fundamento Legal Aplicable.

Artículos 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; Analítico de Plazas de la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II y 33 fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

### **Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales**

Corresponde a la suma de los importes de los meses de octubre y noviembre de la cuenta Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, según Cédula de Materiales y Suministros. Por \$2,790,380.37

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

#### **Documentación Remitida:**

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (efectivo y transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso “Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Herramientas, refacciones y accesorios menores**

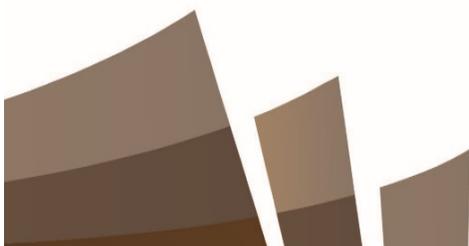
Por \$708,067.27 Corresponde a la suma de las pólizas número: Póliza C02544 31/10/2017. Por \$1,297.50, Póliza C02543 31/10/2017. Por \$3,945.00, Póliza D00772 04/10/2017. Por \$192.79, Póliza C02409 17/10/2017. Por \$700,000.00 y Póliza C02543 31/10/2017. Por \$2,631.98

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

#### **Documentación Remitida:**

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (efectivo y transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso “Herramientas, refacciones y accesorios menores” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

### Servicios de arrendamiento.

Corresponde a la suma de los importes de los meses de septiembre y diciembre por concepto de Servicios de Arrendamiento, según Concentrado de Egresos. Por \$9,361,200.00

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

### Documentación Remitida:

- Requisición de arrendamiento.
- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

### DFE-0097-17-9040-SA-003 Solicitud de Aclaración.

Corresponde al importe de los Servicios de arrendamiento. Por \$3,404,500.00

Se requiere:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (Efectivo, cheque y transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

### Fundamento Legal Aplicable.

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

### Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios

Corresponde a la suma de los importes de los meses de febrero, marzo, julio y agosto por concepto de servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, según Cédula de Materiales y Suministros. Por \$25,577,625.00



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

#### **Documentación Remitida:**

- Requisición de contratación.
- CFDI en formato PDF por los servicios contratados.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

#### **Gastos de orden social y cultural**

Póliza C03043 19/12/2017. Por \$2,763,212.80

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

#### **Documentación Remitida:**

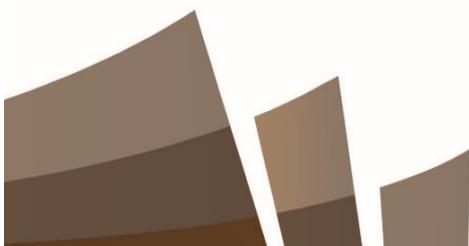
- Requisición de contratación.
- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Gastos de orden social y cultural" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

#### **Impuestos y derechos**

Corresponde al importe del mes de octubre por concepto de Impuestos y derechos, según Cédula de Materiales y Suministros. Por \$436,366.42

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

- Se verificó que cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.

### Documentación Remitida:

- Auxiliares de cuenta.
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

### DFE-0097-17-9040-SA-004 Solicitud de Aclaración.

Corresponde al importe del mes de octubre por concepto de Impuestos y derechos, según Cédula de Materiales y Suministros. Por \$436,366.42

Se requiere:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (Efectivo, cheque o transferencia electrónica).

### Fundamento Legal Aplicable.

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

### Información financiera

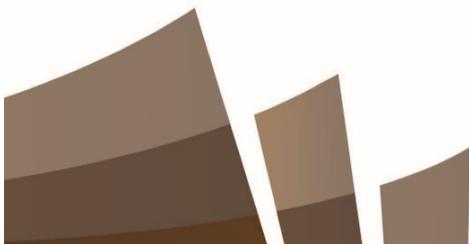
#### Bancos/Tesorería

Corresponde a la suma de los saldos de bancos, según conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2017. Por \$94,436,620.10

- Se verificó que los registros en las cuentas bancarias se reflejen en los auxiliares contables.
- Se verificó que los registros contables se realicen de conformidad con la normatividad establecida.

### Documentación Remitida:

- Oficio de cancelación de cuenta.
- Papel de trabajo de determinación de los recursos comprometidos y devengados.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera “Bancos/Tesorería” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

### **Bancos/Tesorería**

Corresponde a la suma de las partidas en conciliación, según conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2017 de los bancos BBVA Bancomer número 79, HSBC número 22 y Banorte número 10. Por \$1,080,871.10

- Se verificó el origen de las partidas en conciliación.
- Se verificó la aclaración de las partidas en conciliación y en caso de que proceda, su reclasificación en la contabilidad.

### **Documentación Remitida:**

- Cheques autorizados pendientes de cobro y la documentación que soporte los mismos.
- Pólizas de registro contables y/o presupuestarias.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera “Bancos/Tesorería” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

### **Bancos/Tesorería**

Cuenta 1116. Por \$14,998,195.62

- Se verificó que las diferencias contenidas en los registros contables se encuentren justificadas correctamente.

### **Documentación remitida:**

- Concentrado analítico por la diferencia observada.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera “Bancos/Tesorería” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

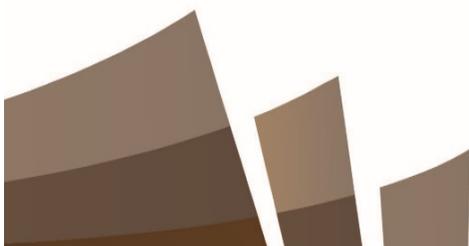
### **Cuentas por cobrar**

Corresponde al saldo de la cuenta Deudores diversos por cobrar a corto plazo, según Anexo correspondiente. Por \$76,798.00

- Se verificó que la documentación comprobatoria soporte el saldo de cuentas por cobrar.
- Se verificó que los registros contables se realicen de conformidad con la normatividad establecida.

### **Documentación Remitida:**

- Documentación comprobatoria que soporta el saldo.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

- Pólizas de registro contable y/o presupuestarias.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera "Cuentas por cobrar" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

### Anticipos

Corresponde al saldo de Derechos por recibir bienes o servicios, según anexo correspondiente. Por \$132,692,717.85

- Se verificó que el contrato se encuentre debidamente requisitado.
- Se verificó que los CFDI cumplan con la normatividad establecida.
- Se verificó que los registros contables se realicen de conformidad con la normatividad establecida.

### Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Pólizas de registro contable y presupuestal.
- Evidencia de pago (transferencias electrónicas).
- Contratos.
- Fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera "Anticipos" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

### Otros activos no circulantes

Cuenta 1.1.9. Por \$484,874,531.55

- Se verificó que la integración de la cuenta corresponda al saldo en contabilidad.

### Documentación remitida:

- Concentrado analítico de la integración de la cuenta.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera "Otros activos no circulantes" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

### Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles

Corresponde al importe del Inventario de Bienes muebles e inmuebles, según Anexo correspondiente. Por \$46,664,279.20

- Se verificó el levantamiento físico del inventario.
- Se verificó que el inventario se encuentre conciliado contra el registro contable.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

- Se verificó que los registros contables se realicen de conformidad con la normatividad establecida.

#### **Documentación Remitida:**

- Levantamiento físico de inventario.
- Conciliación efectuada entre los inventarios y la contabilidad.
- Pólizas de registro contables y/o presupuestarias.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera "Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

#### **Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles**

Póliza D00916 22/11/2017. Por \$23,500.00

- Se verificó que los registros contables se realicen de conformidad con la normatividad establecida.
- Se verificó que las correcciones de bienes duplicados o equivocados se realicen.

#### **Documentación Remitida:**

- Auxiliares de cuenta.
- Pólizas de registro contables y/o presupuestarias.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera "Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

#### **Depreciación**

Póliza D01137 31/12/2017. Por \$1,225,689.08

- Se verificó que el importe de los bienes y la depreciación del ejercicio coincida contra el importe registrado en la contabilidad.

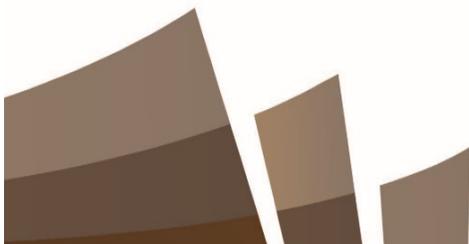
#### **Documentación Remitida:**

- Cuadro de depreciación.
- Pólizas de registro contables y/o presupuestarias.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera "Depreciación" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

#### **Pasivos**

Cuentas por pagar a corto. Por \$431,412,287.00



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

- Se verificó que en el Acta de su Órgano de Gobierno, esté asentada la autorización para la contratación.
- Se verificó que el concentrado analítico de las subcuentas que integran los pasivos, contengan fecha de registro, número de póliza, número de CFDI/Otros, concepto, importe, y que el total sea igual al rubro del Estado de Situación Financiera.
- Se verificó que el vencimiento de las obligaciones a Corto Plazo sea en un periodo menor o igual a doce meses. En caso de pago de actualizaciones, multas o recargos por incumplimiento, el responsable deberá de sus recursos personales reintegrar el importe remitiendo la ficha de depósito respectiva.

#### **Documentación remitida:**

- Concentrado analítico de la integración del pasivo.
- Recibos de pago ante la dependencia respectiva.
- Pólizas de registro contable y/o presupuestarias.
- Autorización de su órgano de gobierno.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera "Pasivos" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

#### **Pasivos**

Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo. Por \$448,266,513.00

- Se verificó que el concentrado analítico de las subcuentas que integran los pasivos, contengan fecha de registro, número de póliza, número de CFDI/Otros, concepto e importe.

#### **Documentación remitida:**

- Concentrado analítico de la integración del pasivo.
- Justificación por la diferencia observada.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera "Pasivos" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

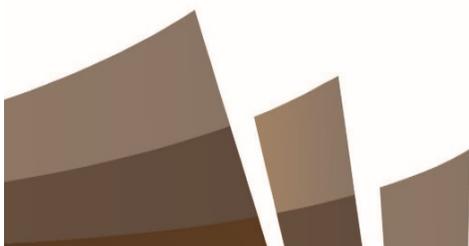
#### **Pasivos**

Corresponde al importe de los Pasivos Contingentes, según Informe de Pasivos al 31 de diciembre de 2017. Por \$4,575,000.00

- Se verificó que los Pasivos se realicen de conformidad con la normatividad establecida.

#### **Documentación Remitida:**

- Documentación comprobatoria.
- Pólizas de registro contable y/o presupuestaria.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera “Pasivos” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

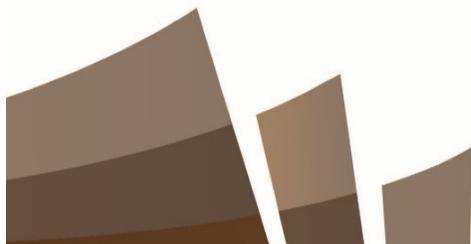
## Observaciones Generales

Durante la revisión se requirió diversa documentación y aclaraciones sobre los anexos, estados contables e información que deberían cumplir con la normatividad establecida, de la cual presentaron documentación comprobatoria y justificativa parcial.

## Obra Pública

### Expediente Unitario de Obra Pública. Por \$163,093,017.63

Obra número CAPCEE-013/2017-FED. Por \$1,550,645.41, Obra número CAPCEE-016/2017-FED. Por \$1,635,922.38, Obra número CAPCEE-025/2016-FED. Por \$1,640,696.05, Obra número CAPCEE-030/2017-FED. Por \$1,838,453.60, Obra número CAPCEE-038/2016-FED. Por \$2,043,247.45, Obra número CAPCEE-039/2016-FED. Por \$2,129,306.74, Obra número CAPCEE-042/2016-FED. Por \$1,543,205.04, Obra número CAPCEE-043/2016-FED. Por \$1,427,114.04, Obra número CAPCEE-045/2016-FED. Por \$1,931,821.81, Obra número CAPCEE-047/2016-FED. Por \$2,498,030.50, Obra número CAPCEE-048/2016-FED. Por \$2,335,457.42, Obra número CAPCEE-051/2016-FED. Por \$2,926,093.08, Obra número CAPCEE-053/2016-FED. Por \$1,423,846.28, Obra número CAPCEE-055/2016-FED. Por \$2,518,262.42, Obra número CAPCEE-057/2016-FED. Por \$2,925,672.90, Obra número CAPCEE-062/2016-FED. Por \$2,325,244.97, Obra número CAPCEE-065/2016-FED. Por \$1,640,802.41, Obra número CAPCEE-071/2016-FED. Por \$1,970,544.78, Obra número CAPCEE-127/2016-FED. Por \$1,950,342.08, Obra número CAPCEE-131/2016-FED. Por \$2,163,922.62, Obra número CAPCEE-132/2016-FED. Por \$1,937,541.75, Obra número CAPCEE-133/2016-FED. Por \$2,403,491.72, Obra número CAPCEE-134/2016-FED. Por \$2,278,477.81, Obra número CAPCEE-135/2016-FED. Por \$2,310,471.17, Obra número CAPCEE-140/2016-FED. Por \$1,913,116.08, Obra número CAPCEE-143/2016-FED. Por \$1,758,762.73, Obra número CAPCEE-144/2016-FED. Por \$2,396,643.90, Obra número CAPCEE-151/2016-FED. Por \$1,889,756.56, Obra número CAPCEE-152/2016-FED. Por \$1,655,751.85, Obra número CAPCEE-154/2016-FED. Por \$2,266,573.31, Obra número CAPCEE-155/2016-FED. Por \$1,777,623.77, Obra número CAPCEE-157/2016-FED. Por \$1,789,236.56, Obra número CAPCEE-160/2016-FED. Por \$1,863,013.17, Obra número CAPCEE-163/2016-FED. Por \$1,796,196.02, Obra número CAPCEE-164/2016-FED. Por \$2,367,307.91, Obra número CAPCEE-181/2016-FED. Por \$1,669,432.62, Obra número CAPCEE-182/2016-FED. Por \$1,594,255.55, Obra número CAPCEE-189/2016-FED. Por \$2,217,456.88, Obra número CAPCEE-190/2016-FED. Por \$1,942,545.12, Obra número CAPCEE-194/2016-FED. Por \$2,033,707.19, Obra número CAPCEE-254/2016-FED. Por \$1,999,927.88, Obra número CAPCEE-261/2016-FED. Por \$2,383,437.15, Obra número CAPCEE-284/2016-FED. Por \$2,285,491.53, Obra número CAPCEE-285/2016-FED. Por \$2,178,671.06, Obra número CAPCEE-286/2016-FED. Por \$2,002,528.82, Obra número CAPCEE-287/2016-FED. Por \$2,290,751.79, Obra número CAPCEE-307/2016-FED. Por \$1,557,771.20, Obra número CAPCEE-320/2016-FED. Por \$1,523,034.71, Obra número CAPCEE-328/2016-FED. Por \$1,845,377.45, Obra número CAPCEE-331/2016-FED. Por \$2,001,828.83, Obra número CAPCEE-332/2016-FED. Por \$1,564,099.03, Obra número CAPCEE-333/2016-FED. Por \$2,107,695.92, Obra número CAPCEE-334/2016-FED. Por \$2,106,212.38, Obra número CAPCEE-339/2016-FED. Por \$2,317,401.08, Obra número CAPCEE-341/2016-FED. Por \$2,187,488.04, Obra



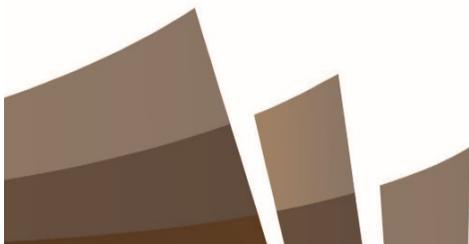
*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

número CAPCEE-342/2016-FED. Por \$1,955,159.34, Obra número CAPCEE-343/2016-FED. Por \$1,430,654.07, Obra número CAPCEE-344/2016-FED. Por \$1,441,526.13, Obra número CAPCEE-349/2016-FED. Por \$1,567,864.98, Obra número CAPCEE-355/2016-FED. Por \$1,529,978.75, Obra número CAPCEE-358/2016-FED. Por \$1,643,604.45, Obra número CAPCEE-359/2016-FED. Por \$1,806,234.46, Obra número CAPCEE-362/2016-FED. Por \$1,783,957.41, Obra número CAPCEE-363/2016-FED. Por \$1,608,191.51, Obra número CAPCEE-366/2016-FED-B. Por \$1,467,190.05, Obra número CAPCEE-367/2016-FED. Por \$1,603,127.84, Obra número CAPCEE-368/2016-FED. Por \$1,409,293.47, Obra número CAPCEE-371/2016-FED. Por \$1,627,036.14, Obra número CAPCEE-372/2016-FED. Por \$1,888,743.28, Obra número CAPCEE-373/2016-FED. Por \$1,869,782.61, Obra número CAPCEE-376/2016-FED. Por \$1,664,920.79, Obra número CAPCEE-388/2016-FED. Por \$1,435,066.89, Obra número CAPCEE-390/2016-FED. Por \$1,477,634.69, Obra número CAPCEE-394/2016-FED. Por \$2,252,049.22, Obra número CAPCEE-398/2016-FED. Por \$2,124,651.71, Obra número CAPCEE-427/2016-FED. Por \$1,612,671.23, Obra número CAPCEE-428/2016-FED. Por \$2,176,623.64, Obra número CAPCEE-429/2016-FED. Por \$2,448,435.12, Obra número CAPCEE-433/2016-FED. Por \$1,828,979.77, Obra número CAPCEE-434/2016-FED. Por \$2,106,793.69, Obra número CAPCEE-441/2016-FED. Por \$2,281,206.66, Obra número CAPCEE-454/2016-FED. Por \$2,265,867.31, Obra número CAPCEE/ADQ-105/2016-FED. Por \$4,154,061.90.

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### Documentación Remitida:

- Proyecto ejecutivo de la obra firmado.
- Presupuestos inicial y definitivo firmados.
- Proceso de Adjudicación.
- Contrato.
- Convenios modificatorios.
- Estimaciones con CFDI.
- Números generadores.
- Notas de bitácora.
- Controles de calidad y pruebas de laboratorios.
- Reporte fotográfico.
- Finiquito de los trabajos.
- Garantía de anticipo.
- Garantía de cumplimiento.
- Fianza de vicios ocultos.
- Acta de entrega recepción.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de los expedientes unitarios de obra de los contratos presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

Obra número CAPCEE-005/2016-FED. Por \$ 2,952,585.18

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

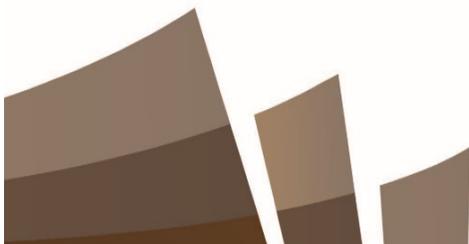
- Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.
- Fianza de anticipo.
- Fianza de cumplimiento.
- Finiquito.
- Oficio y acta de verificación de los trabajos terminados.
- Acta entrega recepción.
- Bitácora.
- Fianza de vicios ocultos.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

Obra número CAPCEE-006/2016-FED. Por \$1,470,664.38

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

### Documentación Remitida:

- Convenio finiquito en volumetría de fecha 18 de septiembre de 2017.
- Fianza de vicios ocultos.
- Finiquito.
- Acta de verificación de los trabajos terminados.
- Acta entrega recepción.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### Expediente Unitario de Obra Pública.

Obra número CAPCEE-046/2016-FED. Por \$ 10,062,988.29

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### Documentación Remitida:

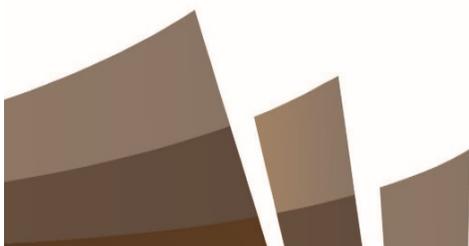
- Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.
- Fianza de anticipo.
- Fianza de cumplimiento.
- Finiquito.
- Oficio y acta de verificación de los trabajos terminados.
- Acta entrega recepción.
- Bitácora.
- Fianza de vicios ocultos.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### Expediente Unitario de Obra Pública.

Obra número CAPCEE-061/2016-FED. Por \$ 2,890,836.39

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

#### **Documentación Remitida:**

- Presentan acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.
- Convenio finiquito por deductivas.
- Fianza de vicios ocultos.
- Acta entrega recepción.
- Estimación 3 finiquito.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

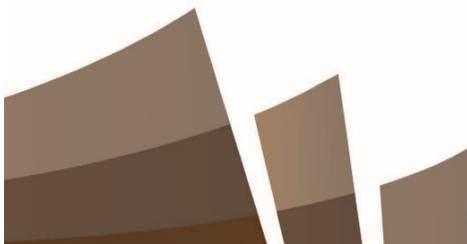
#### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

Obra número CAPCEE-074/2016-FED. Por \$3,284,626.86

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

#### **Documentación Remitida:**

- Acta de fallo.
- Contrato.
- Estimación 2.
- Estimación 3.
- Finiquito.
- Fianza de vicios ocultos.
- Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.
- Acta entrega recepción.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

Obra número CAPCEE-075/2016-FED. Por \$ 2,627,466.99

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

- Acta de fallo.
- Contrato.
- Fianza de vicios ocultos.
- Finiquito.
- Acta entrega recepción.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

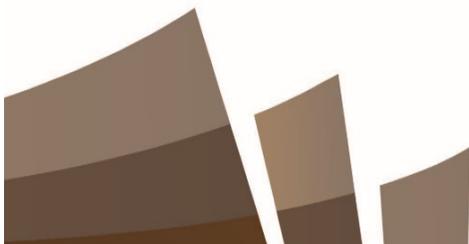
### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

Obra número CAPCEE-077/2016-FED. Por \$3,283,682.53

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la obra pública contratada, no presentó atrasos de acuerdo al programa, conceptos pagados no ejecutados y/o deficiencias técnicas constructivas, así como que se encuentra en operación.

### **Documentación Remitida:**

- Acta de fallo.
- Contrato.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

- Fianza de vicios ocultos.
- Finiquito.
- Acta entrega recepción.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

Obra número CAPCEE-117/2016-FED. Por \$ 1,688,245.80

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

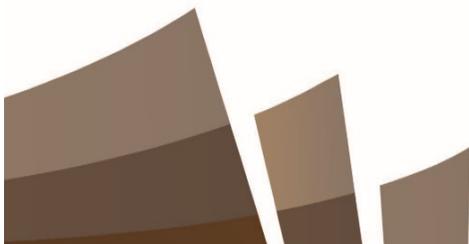
- Acta de fallo.
- Resumen de estimaciones de aditivas y deductivas a la obra.
- Notificación de finiquito.
- Estimación 3 finiquito.
- Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.
- Acta entrega recepción.
- Fianza de vicios ocultos.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

Obra número CAPCEE-118/2016-FED. Por \$ 1,455,179.29

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

- Dictamen de fallo.
- Acta de presentación de propuestas económicas.
- Resumen de estimaciones de aditivas y deductivas.
- Estimación 4 finiquito.
- Aviso de termino de obra.
- Oficio y acta de verificación conjunta de la terminación de los trabajos.
- Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.
- Acta entrega recepción a CAPCEE.
- Fianza de vicios ocultos.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

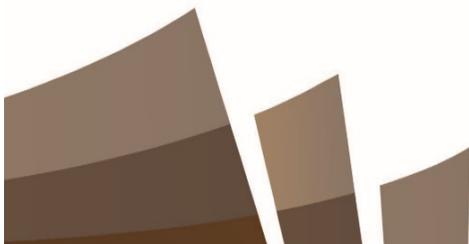
### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

Obra número CAPCEE-119/2016-FED. Por \$1,661,179.83

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

- Estimación resumen de aditivas y deductivas.
- Estimación 1.
- Estimación 2.
- Aviso de termino de obra.
- Oficio y acta de verificación de la terminación de los trabajos.
- Convenio finiquito en volumetría.
- Estimación 4 finiquito.
- Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.
- Acta entrega recepción.
- Fianza de vicios ocultos.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

Obra número CAPCEE-120/2016-FED. Por \$ 1,530,812.33

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

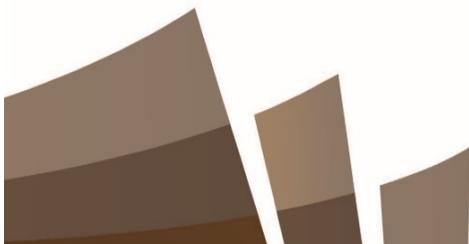
- Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.
- Estimación resumen de aditivas y deductivas.
- Aviso de termino de obra.
- Notificación de finiquito.
- Oficio y acta de verificación conjunta de la terminación de los trabajos.
- Dictamen técnico por diferimiento de tiempo.
- Convenio modificatorio por tiempo.
- Acta entrega recepción.
- Estimación 3 finiquito.
- Fianza de cumplimiento.
- Fianza de vicios ocultos.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

Obra número CAPCEE-129/2016-FED. Por \$ 2,503,408.22

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

#### **Documentación Remitida:**

- Resumen de estimaciones por aditivas y deductivas.
- Convenio modificatorio finiquito en volumetría.
- Finiquito de obra.
- Notificación de finiquito.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

#### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

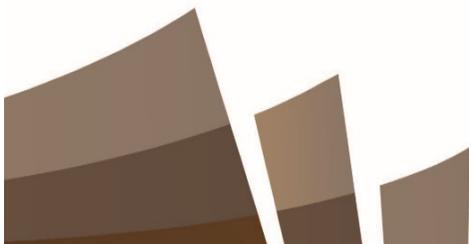
Obra número CAPCEE-153/2016-FED. Por \$ 1,406,579.73

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

#### **Documentación Remitida:**

- Convenio modificatorio por diferimiento de plazo.
- Convenio finiquito en volumetría.
- Resumen de estimaciones aditivas y deductivas.
- Estimación 2 finiquito.
- Finiquito.
- Acta entrega recepción.
- Fianza de vicios ocultos.
- Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.
- Oficio de termino de obra.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

Obra número CAPCEE-156/2016-FED. Por \$ 1,455,759.24

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

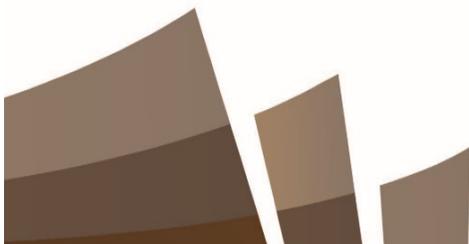
- Estimación 4.
- Estimación 5 finiquito.
- Fianza de vicios ocultos.
- Acta entrega recepción.
- Convenio por diferimiento de plazo.
- Convenio finiquito en volumetría.
- Finiquito.
- Acta administrativa de extinción de derecho y obligaciones.
- Estimación resumen aditivas y deductivas.
- Fianza de vicios ocultos.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

Obra número CAPCEE-162/2016-FED. Por \$ 1,704,758.97

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

### Documentación Remitida:

- Estimación resumen de aditivas y deductivas.
- Estimación 4 finiquito.
- Acta entrega recepción.
- Fianza de vicios ocultos.
- Pólizas de registro.
- Estimación finiquito.
- Acta entrega recepción.
- Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.
- Oficio y acta de verificación de los trabajos terminados.
- Aviso de termino de obra.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### Expediente Unitario de Obra Pública.

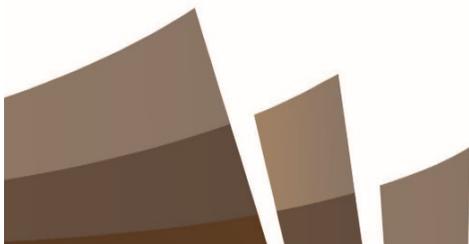
Obra número CAPCEE-186/2016-FED. Por \$ 1,753,187.45

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### Documentación Remitida:

- Convenio modificatorio en volumetría.
- Estimaciones resumen de aditivas y deductivas.
- Estimación 2 finiquito.
- Finiquito.
- Acta entrega recepción.
- Fianza de vicios ocultos.
- Acta entrega recepción.
- Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.
- Acta de verificación de trabajos concluidos.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

Obra número CAPCEE-191/2016-FED. Por \$ 1,519,286.55

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

- Estimación 3 finiquito.
- Finiquito.
- Acta entrega recepción y fianza de vicios ocultos.
- Fe de erratas mediante oficio interno de CAPCEE por el cambio de representante legal de la empresa ganadora.
- Fianza de vicios ocultos.
- Presupuesto de obra.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

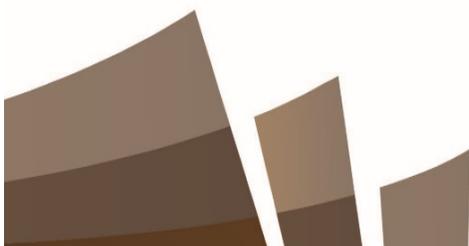
### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

Obra número CAPCEE-204/2016-FED. Por \$ 1,504,309.31

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

- Estimación 3 finiquito.
- Finiquito con soporte técnico.
- Acta entrega recepción.
- Fianza de vicios ocultos.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

- Fianza de vicios ocultos.
- Presupuesto de obra.
- Acta entrega-recepción.
- Fianza de vicios ocultos.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

Obra número CAPCEE-336/2016-FED. Por \$1,518,579.10

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

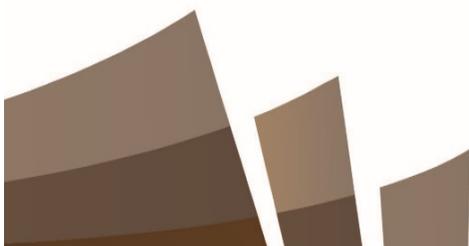
- Estimación 1.
- Estimación 2.
- Convenio por diferimiento de plazo.
- Finiquito.
- Acta entrega recepción.
- Fianza de vicios ocultos.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

Obra número CAPCEE-444/2016-FED. Por \$ 1,443,502.32

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

#### **Documentación Remitida:**

- Estimación 3 finiquito.
- Acta entrega recepción.
- Fianza de vicios ocultos.
- Bitácora.
- Oficio de terminación de obra.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

#### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

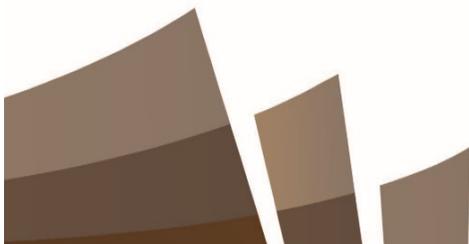
Obra número CAPCEE-463/2016-FED. Por \$1,998,889.31

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

#### **Documentación Remitida:**

- Estimación 3 finiquito.
- Fianza de vicios ocultos.
- Generadores.
- Croquis de generadores.
- Reporte fotográfico.
- Acta entrega recepción.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

Obra número CAPCEE-465/2016-FED. Por \$1,941,865.86

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

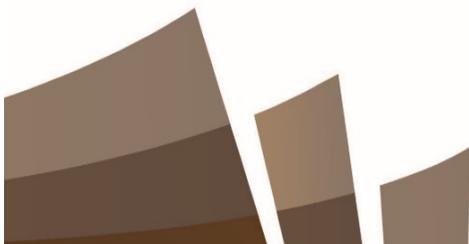
- Fianza de vicios ocultos.
- Acta de verificación de los trabajos.
- Notificación de finiquito.
- Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.
- Estimación 3 finiquito.
- Asignación de superintendente.
- Bitácora.
- Resumen de estimaciones aditivas y deductivas.
- Acta entrega recepción.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

Obra número CAPCEE-466/2016-FED. Por \$2,580,331.88

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

### Documentación Remitida:

- Estimación 2 finiquito.
- Generadores.
- Croquis de generadores.
- Reporte fotográfico.
- Bitácora.
- Acta entrega recepción.
- Fianza de vicios ocultos.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### Expediente Unitario de Obra Pública.

Obra número CAPCEE-467/2016-FED. Por \$ 2,044,662.93

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### Documentación Remitida:

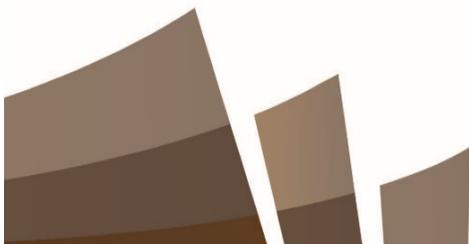
- Estimación 2.
- Números generadores.
- Bitácora.
- Reporte fotográfico.
- Finiquito.
- Acta entrega recepción.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### Expediente Unitario de Obra Pública.

Obra número CAPCEE-469/2016-FED. Por \$2,940,902.79

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

#### **Documentación Remitida:**

- Publicación de la licitación.
- Invitaciones.
- Dictamen de adjudicación directa.
- Fianza de anticipo y cumplimiento.
- Finiquito soporte técnico.
- Bitácora.
- Acta entrega recepción.
- Fianza de vicios ocultos.
- Dictamen técnico de diferimiento de plazo.
- Acta de notificación de cancelación del procedimiento de licitación pública nacional.
- Acta de junta de aclaraciones.
- Acta de visita al lugar.
- Acuerdo de adjudicación.
- Acuse de cancelación de la licitación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

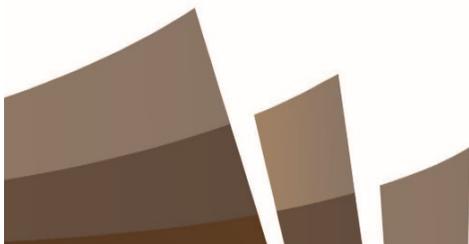
#### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

Obra número CAPCEE-471/2016-FED. Por \$ 1,586,985.86

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

#### **Documentación Remitida:**

- Oficio de aprobación del proyecto.
- Dictamen técnico de suspensión temporal de los trabajos por atraso en la entrega del anticipo.
- Dictamen técnico de reanudación de los trabajos de fecha 08 de junio de 2017.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

- Dictamen técnico de prórroga por las lluvias intensas que cayeron en la zona.
- Finiquito.
- Fianza de vicios ocultos.
- Acta entrega recepción.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

Obra número CAPCEE-472/2016-FED. Por \$ 2,460,209.35

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

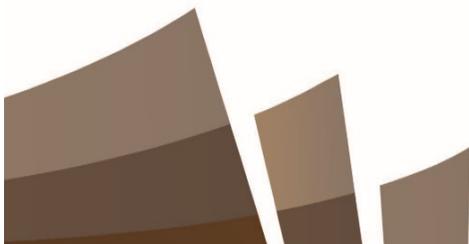
- Finiquito.
- Acta entrega recepción.
- Bitácora legible.
- Números generadores.
- Reporte fotográfico.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

Obra número CAPCEE-484/2016-FED. Por \$ 1,656,439.01

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

### Documentación Remitida:

- Estimación 2 finiquito.
- Acta entrega recepción.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### Expediente Unitario de Obra Pública.

Obra número CAPCEE-487/2016-FED. Por \$2,420,234.33

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### Documentación Remitida:

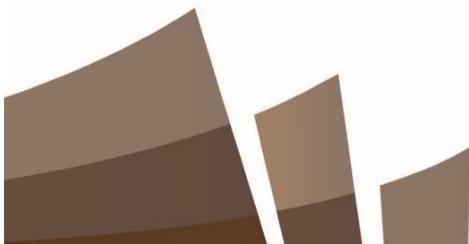
- Fianzas de anticipo.
- Fianza de cumplimiento.
- Factura del pago del anticipo.
- Estimación 4 finiquito.
- Números generadores.
- Croquis de generadores.
- Reporte fotográfico.
- Acta entrega recepción.
- Fianza de vicios ocultos.
- Bitácora de obra.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### Expediente Unitario de Obra Pública.

Obra número CAPCEE-490/2016-FED. Por \$2,178,410.60

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

#### **Documentación Remitida:**

- Estimación 3.
- Finiquito.
- Acta entrega recepción.
- Fianza de vicios ocultos.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

#### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

Obra número CAPCEE-491/2016-FED. Por \$1,889,975.06

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

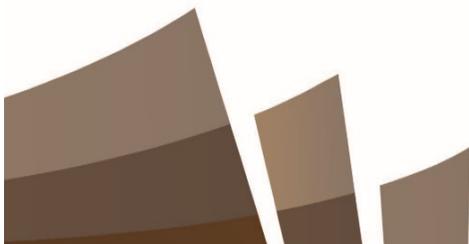
#### **Documentación Remitida:**

- Estimación 3.
- Finiquito.
- Acta entrega recepción.
- Fianza de vicios ocultos.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

#### **Expediente Unitario de Obra Pública.**

Obra número CAPCEE-492/2016-FED. Por \$ 2,178,927.94



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### Documentación Remitida:

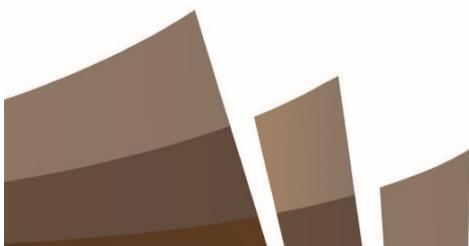
- Convocatoria de la licitación pública.
- Acta de notificación de cancelación del procedimiento de licitación pública.
- Justificación de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas.
- Procedimiento de adjudicación referente a acta de visita al lugar.
- Junta de aclaraciones.
- Acta de presentación y apertura de proposiciones.
- Dictamen de fallo.
- Acta de fallo.
- Contrato de obra.
- Programa de ejecución de obra.
- Números generadores.
- Reporte fotográfico.
- Oficio de aprobación de proyecto.
- Invitaciones al procedimiento de adjudicación directa.
- factura del pago de la Estimación 3.
- Finiquito.
- Acta entrega recepción.
- Fianza de vicios ocultos.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### Expediente Unitario de Obra Pública.

Obra número CAPCEE-494/2016-FED. Por \$1,963,111.85

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública o servicio relacionado con la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### Documentación Remitida:

- Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.
- Acta de fallo.
- Notificación del finiquito.
- Resumen de estimaciones aditivas y deductivas.
- Estimación 2.
- Finiquito.
- Números generadores.
- Croquis de generadores.
- Bitácora.
- Acta de verificación de la terminación de los trabajos.
- Documentación legal de la empresa.
- Convenio de diferimiento en plazo.
- Dictamen técnico de diferimiento.
- Convenio adicional de diferimiento de plazo.
- Dictamen técnico de prórroga.
- Programa de obra.
- Oficio de terminación de los trabajos.
- Acta entrega recepción.
- Convenio finiquito en volumetría.
- Fianza de vicios oculto.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del expediente unitario de obra presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

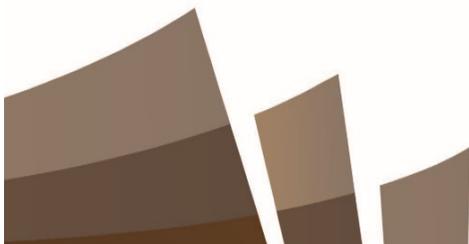
### Expediente Unitario de Obra Pública

Obra número 20160112. Por \$3,799,416.99

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### Documentación Remitida:

- Por el pago de anticipo sus pólizas de registro contable, requisiciones de pago y comprobantes de transferencias bancarias.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

- Estimación con su CFDI, póliza de registro contable y comprobante de transferencia bancaria.
- Notas de bitácora.
- Aviso de terminación de obra.
- Constancia del Auditor Externo en la que notifica que están solventadas las observaciones correspondientes a la Cuenta Pública 2017.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20160112 “Construcción de trece aulas didácticas y módulo sanitario en Estructura U-2C y obra exterior; en la Primaria Emiliano Zapata Clave 21DPR2537F, ubicada en la localidad de El Rincón Citlaltépetl en el Municipio de Nopalucan, Puebla” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública**

Obra número 20160315. Por \$19,970,749.20

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevara a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

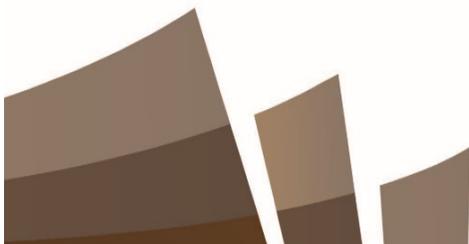
- Acta de presentación y apertura de proposiciones.
- Acta de fallo.
- Acuerdo de adjudicación directa.
- Dictamen de adjudicación directa.
- Justificación de adjudicación directa.
- Resumen de aditivas-deductivas.
- Dictámenes de suspensión y reanudación de la obra con su soporte documental.
- Convenio modificatorio.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20160315 “Construcción del Centro de Integración, Prevención y Participación Ciudadana (Centro Comunitario); ubicado en el Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública**

Obra número 20160482. Por \$466,702.63

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevara a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### Documentación Remitida:

- Nota de bitácora sin número, folio 9 libreta 1 de 1.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

### DFE-0097-17-9040-SA-005 Solicitud de Aclaración.

Por \$466,702.63 Corresponde al importe del anticipo de la obra número 20160482 "Construcción de dos Aulas Didácticas en Estructura U-1C; en el CECYTE Puebla, Plantel Tecamachalco Clave 21ETC0015V, Ubicado en la Cabecera Municipal de Tecamachalco, Puebla".

Se requiere:

- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago de anticipo (transferencia electrónica).
- Póliza que refleje el registro contable y presupuestal del pago del.
- Aclarar la fecha de firma del convenio modificatorio.

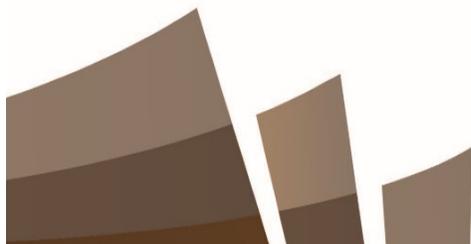
### Fundamento Legal Aplicable.

Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47,48, 49, 51, 52 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; C ; 2, 4 fracción II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX Y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 52 fracción II, y 69, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 67, primer párrafo y 71, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

### Expediente Unitario de Obra Pública

Obra número 20160594. Por \$2,503,486.55

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevara a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

### Documentación Remitida:

- CFDI en formato XML por el pago de anticipo con su póliza de registro contable, requisición de pago y comprobante de transferencia bancaria.
- Del convenio por ampliación en el plazo de ejecución solicitud de prórroga, dictamen técnico y programa de obra modificado,
- Del convenio por finiquito y conceptos fuera de catálogo solicitud y autorización de precios unitario, dictamen técnico con su soporte documental.
- Bitácora de obra.
- Constancia del Auditor Externo en la que notifica que están solventadas las observaciones correspondientes a la Cuenta Pública 2017.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

### DFE-0097-17-9040-SA-006 Solicitud de Aclaración.

Por \$834,495.52 Corresponde al importe del anticipo de la obra número 20160594 “Construcción del Edificio A que Consiste en tres aulas didácticas y comedor en Estructura U-2C y del Edificio B que consisten en once aulas didácticas, módulo de sanitarios en estructura U-3c; en la Primaria Francisco González Bocanegra clave 21DPR28071, ubicada en la Cabecera Municipal de Puebla, Puebla”.

Se requiere:

- Convenio modificatorio por ejecución de conceptos y cantidades fuera de catálogo.

### Fundamento Legal Aplicable.

Artículos 69, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 67, primer párrafo y 71, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

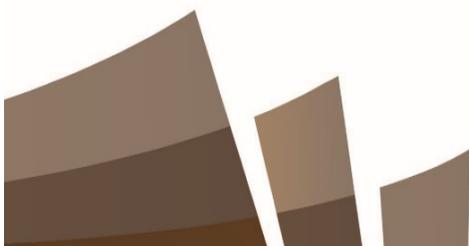
### Expediente Unitario de Obra Pública

Obra número 20160717. Por \$1,258,639.56

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevara a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### Documentación Remitida:

- CFDI en formato XML por el pago de anticipo con su póliza de registro contable, requisición de pago y comprobante de transferencia bancaria.
- Pólizas de registro contable de las estimaciones 6 y 7 Finiquito.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

- Bitácora de obra.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20160717 "Construcción de la Tercera Etapa del Edificio G Centro de Formación en Salud Intercultural (Proyecto de continuidad); en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla Clave 21MSU1158H, ubicada en la localidad de Lipuntahuaca, Municipio de Huehuetla, Puebla" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública**

Obra número 20160851. Por \$199,611.81

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevara a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

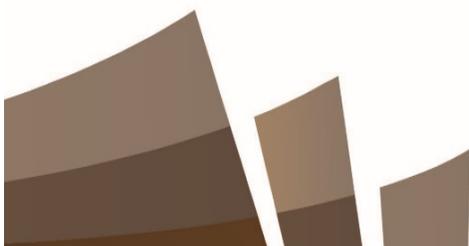
- Contrato.
- Convenio.
- Estimaciones.
- Finiquito.
- Fianza de vicios ocultos.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20160851 "Construcción de Plataformas e Instalación de Maquetas 2016 (Tercer Etapa) en el Parque Temático del 5 de Mayo Segunda Sección; Ubicado en la Unidad Cívica 5 de Mayo, en la Cabecera Municipal de Puebla, Puebla" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública**

Obra número 20161134. Por \$715,544.11

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevara a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

### Documentación Remitida:

- Acta de fallo.
- Fianza de anticipo.
- Fianza de cumplimiento.
- Contrato.
- Convenio.
- Dictamen técnico del convenio.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20161134 “Construcción de dos Aulas Didácticas en Estructura U-1C y mejoramiento general de aulas didácticas y sanitarios en los Edificios B y C; en la Escuela Secundaria Técnica Núm. 110 Clave 21DST0119S, Ubicada en la Localidad de Santa María Malacatepec, Municipio de Ocoyucan, Puebla” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

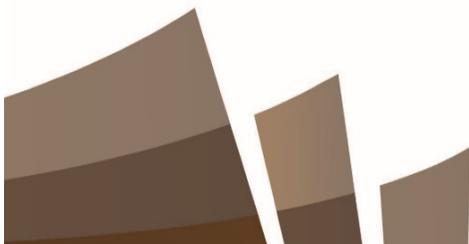
### Expediente Unitario de Obra Pública

Obra número 20162046. Por \$825,048.86

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevara a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### Documentación Remitida:

- Dictamen de adjudicación directa.
- Presupuesto contratado.
- Por el pago de anticipo CFDI en formato XML, póliza de registro contable, requisición de pago y comprobante de transferencia bancaria.
- De la estimación 3 CFDI en formato XML, requisición de pago y comprobante de transferencia bancaria.
- De la estimación 4 CFDI en formato XML, comprobante de transferencia bancaria y requisición de pago.
- De la estimación 6 póliza de registro contable.
- De la estimación 7 CFDI en formato XML, estado de cuenta, requisición de pago y comprobante de transferencia bancaria.
- De la estimación 10 CFDI en formato XML, estado de cuenta, resumen de estimación, números generadores, reporte fotográfico, requisición de pago y comprobante de transferencia bancaria.
- De las estimaciones 11, 12, 13 y 14: CFDI en formato XML, estado de cuenta, requisición de pago y comprobante de transferencia bancaria.
- Convenio por diferimiento en el plazo de ejecución.
- Convenio finiquito y modificadorio en volumetría.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

- Acta de entrega recepción.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20162046 "Rehabilitación del Albergue Cultural Macuilxochitl, en la localidad de Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública**

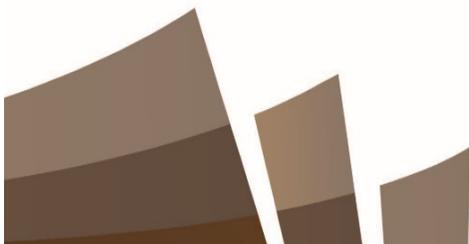
Obra número 20160280. Por \$2,458,898.25

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevara a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

- Convenio por diferimiento en el plazo de ejecución.
- Solicitud de convenio por diferimiento.
- Dictamen de diferimiento del plazo de ejecución.
- Programa de obra modificado.
- Convenio modificatorio por conceptos fuera de catálogo.
- Solicitud de precios unitarios extraordinarios.
- Tarjetas de análisis de precios unitarios extraordinarios.
- Soporte documental para autorización del convenio.
- Dictamen técnico.
- Autorización de precios unitarios fuera de catálogo.
- Acta de entrega recepción.
- Reportes de control de calidad.
- Notas de bitácora.
- Resumen de aditivas-deductivas.
- Resumen de estimaciones.
- Acta de extinción de obra.
- Fianza de vicios ocultos.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20160280 "Construcción y equipamiento de la Universidad de Educación a Distancia en el Municipio de Atexcal, Puebla; construcción de tres aulas didácticas, laboratorio de cómputo, dirección, sanitario y escaleras, andadores, cancha de usos múltiples, estacionamiento, cercado perimetral y jardinería" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

### **Expediente Unitario de Obra Pública**

Obra número 20160281. Por \$4,451,822.38

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevara a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

#### **Documentación Remitida:**

- Por el pago de anticipo CFDI en formato XML, póliza de registro contable, requisición de pago y comprobante de transferencia bancaria.
- Del convenio por diferimiento en el plazo de ejecución dictamen de diferimiento, solicitud de diferimiento, soporte documental y programa de ejecución de obra modificado.
- Del convenio modificatorio en volumetría y conceptos extraordinarios solicitud de convenio en volumetría, soporte documental, dictamen, solicitud y autorización de precios fuera de catálogo.
- Notas de bitácora.
- Constancia del Auditor Externo en la que notifica que están solventadas las observaciones correspondientes a la Cuenta Pública 2017.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20160281 “Construcción y equipamiento de la Universidad de Educación a Distancia en el Municipio de Zoquitlán, Puebla; Construcción de tres aulas didácticas, laboratorio de cómputo, dirección, sanitario y escaleras, andadores, cancha de usos múltiples, estacionamiento, cercado perimetral, jardinería y muro de contención” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

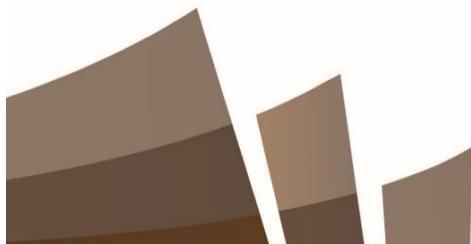
### **Expediente Unitario de Obra Pública**

Obra número 20160318. Por \$5,856,775.39

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

#### **Documentación Remitida:**

- De la estimación número 4 comprobante fiscal CFDI en formato XML, póliza de registro contable, requisición de pago y comprobante de transferencia bancaria.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

- De la estimación 7 Finiquito reportes de control de calidad, requisición de pago, comprobante de transferencia bancaria, resumen de aditivas-deductivas.
- Póliza de registro contable por concepto de reintegro del remanente a la Tesorería de la Federación.
- Convenio modificatorio en volumetría al catálogo de conceptos.
- Fianza de vicios ocultos.
- Acta de entrega al responsable de su operación y mantenimiento.
- Acta de entrega recepción.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20160318 “Construcción del Centro de Integración, Prevención y Participación Ciudadana (centro comunitario); ubicado en el municipio de Libres, Puebla” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública**

Obra número 20161173. Por \$5,402,682.79

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

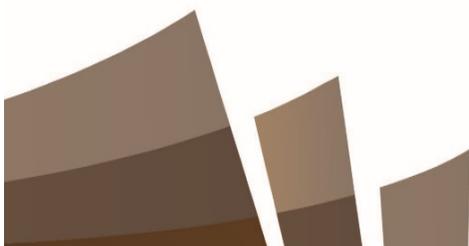
- Del pago del anticipo CFDI en formato XML, requisición de pago, comprobante de transferencia bancaria, póliza de registro contable.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20161173 “Construcción del Centro de Información y documentación; en la Universidad Politécnica de Amozoc Clave 21MSU1202E, ubicada en la Cabecera Municipal de Amozoc, Puebla” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública**

Obra número 20170312. Por \$15,129,492.90

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

### Documentación Remitida:

- Oficio de autorización de recursos.
- Justificación de la adjudicación directa.
- Invitaciones a dos empresas.
- Notificación al contratista al que le fue otorgado el contrato.
- Carta de aceptación de las dos empresas invitadas
- Acta constitutiva de la empresa ganadora.
- Dictamen de adjudicación directa
- Dictamen de fallo.
- Del pago del anticipo comprobante fiscal CFDI en formato XML, póliza de registro contable, requisiciones de pago y comprobantes de transferencias bancarias.
- Fianza de anticipo.
- Fianza de cumplimiento.
- Del convenio de finiquito en volumetría al catálogo de conceptos resumen de aditivas-deductivas.
- Bitácora de obra.
- Fianza de vicios ocultos.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20170312 “Construcción del Edificio de Docencia del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano, ubicado en la Cabecera Municipal de Puebla, Puebla” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### Expediente Unitario de Obra Pública

Obra número 20161293. Por \$2,625,367.08

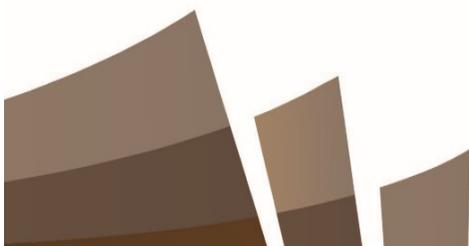
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### Documentación Remitida:

- Del convenio por aumento en el monto del contrato fianza de cumplimiento adicional.
- Dictamen técnico, solicitud de convenio y resumen de aditivas-ductivas.
- De las estimaciones 6, 7 y 8 Finiquito pólizas de registro contable, reportes de control de calidad; bitácora de obra y reporte fotográfico.
- Acta de entrega recepción.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

**DFE-0097-17-9040-SA-007 Solicitud de Aclaración.**



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

Por 2,625,367.08 Corresponde a la obra número 20161293 denominada "Construcción del Centro Integral de Servicios; ubicado en la Cabecera Municipal de Tepexi de Rodríguez, Puebla".

Se requiere:

- Del convenio modificatorio por aumento en el monto al contrato justificación de las modificaciones realizadas, dictamen técnico, solicitud y autorización de los precios extraordinarios y su documentación soporte.
- Acta de entrega a los responsables de la operación y mantenimiento de la obra

### **Fundamento Legal Aplicable.**

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; C ; 2, 4 fracción II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX Y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 52 fracción II, 69, 79, 81, 82, 83, 93, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 59, 63, 65, 66 67, primer párrafo, 71, segundo, 72, 73, 93, fracción IV párrafo, 84, 85, 86, 87 y 93 fracciones II y IV; del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

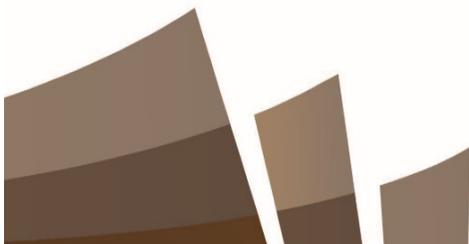
### **Expediente Unitario de Obra Pública**

Obra número 20162035. Por \$ 502,568.81

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

- Convocatoria pública.
- Justificación de elección del procedimiento de adjudicación.
- Por el pago del anticipo comprobante fiscal CFDI en formato XML, póliza de registro contable, requisición de pago y comprobante de transferencia bancaria.
- De la estimación 6 póliza de registro contable número.
- La estimación 7 Finiquito reportes de control de calidad.
- De las estimaciones 1, 3, 4, 5, 6 y 7 Finiquito resúmenes de cada una de las estimaciones.
- Del convenio por diferimiento en el plazo de ejecución dictamen de diferimiento, solicitud del contratista, soporte documental y calendario de ejecución de obra modificado.
- Del convenio por ampliación en el plazo de ejecución solicitud del contratista, dictamen técnico, calendario de ejecución de obra modificado y soporte documental.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

- Del convenio en volumetría al catálogo de conceptos justificación de convenio, resumen de aditivas-deductivas y soporte documental.
- Fianza de vicios ocultos.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20162035 “Construcción de edificio U-2 para administración, sala de juntas y 3 aulas, en la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Tehuacán” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### Expediente Unitario de Obra Pública

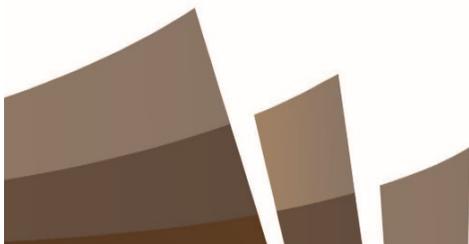
Obra número 20161193. Por \$11,311,149.29

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### Documentación Remitida:

- Convocatoria Pública.
- Acta de presentación de propuestas.
- Revisión de la documentación legal y apertura técnica y económica.
- Acta de fallo.
- Del pago del anticipo comprobante fiscal CFDI en formato XML, fianzas anticipo y de cumplimiento.
- De las estimaciones 10, 11 y 13 Finiquito comprobante fiscal CFDI en formato XML, comprobante de transferencia bancaria, estado de cuenta, detalle de estimación, números generadores, reporte fotográfico y notas de bitácora.
- De la estimación 12 comprobante fiscal CFDI en formato XML, comprobante de transferencia bancaria, estado de cuenta, detalle de estimación, números generadores, reporte fotográfico.
- Acta de entrega al responsable de su operación y mantenimiento de la obra.
- Acta de entrega recepción.
- Fianza de vicios ocultos.
- Del finiquito: resumen de aditivas-deductivas; aviso de terminación de obra y garantía de impermeabilización.
- Del convenio por diferimiento en el pago del anticipo solicitud del contratista y dictamen técnico de diferimiento.
- Del convenio finiquito y modificatorio en volumetría resumen de aditivas-deductivas; aviso de terminación de obra de fecha 16 de noviembre de 2017 y garantía de impermeabilización.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20161193 “Construcción de Unidad de laboratorios y talleres (1a. Etapa); en la Universidad Tecnológica de Tehuacán Clave 21MSU1241G, ubicada en la localidad de San Pablo Tepetzingo, Municipio de Tehuacán, Puebla”



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública**

Obra número 20162036. Por \$22,405,735.53

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

#### **Documentación Remitida:**

- Carta de aceptación al concurso.
- Dictamen de fallo.
- Del pago del anticipo comprobante fiscal CFDI en formato XML.
- De las estimaciones 6 y 7 CFDI en formato XML, estado de cuenta, y resumen de estimación.
- Resumen de aditivas-deductivas.
- Convenio modificadorio por diferimiento por el pago del anticipo.
- Convenio modificadorio en el plazo de ejecución de ejecución.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20162036 “Rehabilitación de la Escuela Secundaria General Mártires de Cananea Clave 21DES01271 en el Municipio de Tehuacán” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

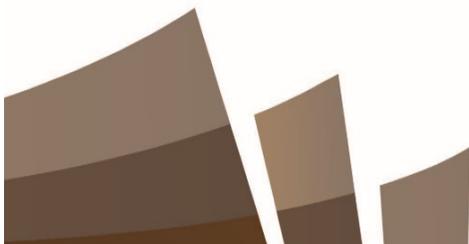
### **Expediente Unitario de Obra Pública**

Obra número 20160039. Por \$49,978,815.58

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

#### **Documentación Remitida:**

- Expediente técnico.
- Carta de aceptación al concurso.
- Acta constitutiva de la empresa ganadora.
- Acta de fallo.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20160039 “Proyecto Integral para la Construcción de la Casa de Justicia de San Martín, Puebla” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública**

Obra número 20160319. Por \$18,299,529.73

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

- De la estimación 7 Finiquito estado de cuenta, póliza de registro contable, comprobante fiscal CFDI en formato XML transferencia bancaria; estado de cuenta, resumen de estimación, números generadores, reporte fotográfico y bitácora electrónica.
- Resumen de aditivas-deductivas.
- Aviso de terminación de obra.
- Acta de entrega recepción.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20160319 “Construcción del Centro de Integración, Prevención y Participación Ciudadana (Centro comunitario), ubicado en la Municipio de Acatlán, Puebla” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

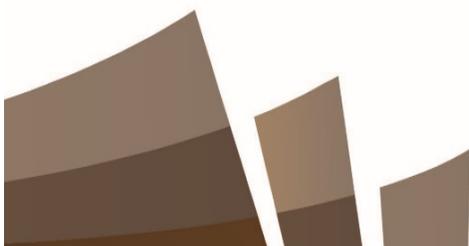
### **Expediente Unitario de Obra Pública**

Obra número 20161196. Por \$12,963,655.67

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

- Fianza de anticipo.
- Fianza de cumplimiento.
- Acta de fallo.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

- Presupuesto contratado.
- Acta de entrega recepción.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20161196 “Construcción de Unidad de Docencia de dos niveles (2da. Etapa); en la Universidad Politécnica de Puebla, clave 21MSU1149Z, ubicada en la localidad de Ejido Cuanalá, Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública**

Obra número 20161787. Por \$6,832,922.77

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

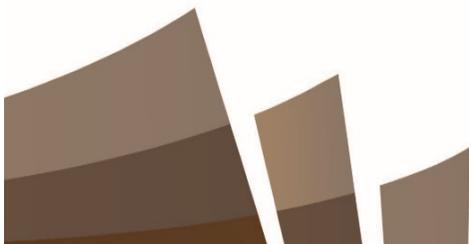
- Oficios de invitación.
- Proceso de adjudicación directa.
- Dictamen de adjudicación directa.
- Dictamen de fallo.
- Catálogo de conceptos.
- Fianza de anticipo.
- Fianza de cumplimiento.
- Del anticipo comprobante fiscal CFDI en formato XML.
- Acta de entrega recepción.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20161787 “Terminación de la construcción del Edificio de Docencia de cinco niveles en estructura especial de concreto; en la Unidad Educativa Benemérito Instituto Normal del Estado General Juan Crisóstomo Bonilla, Clave 21AOS5315T, ubicada en la cabecera municipal de Puebla” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública**

Obra número 20161175 Por \$12,998,685.06

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

#### **Documentación Remitida:**

- Oficio de autorización de recursos.
- Oficio de invitación a dos personas.
- Acta de presentación de propuestas.
- Apertura técnica y económica.
- Acta de fallo.
- Dictamen de adjudicación directa.
- Justificación de adjudicación directa.
- Acuerdo de adjudicación.
- Presupuesto contratado.
- Fianza de anticipo.
- Fianza de cumplimiento.
- Acta de entrega a los responsables del inmueble.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20161175 “Construcción de Unidad de Docencia de dos niveles (2da. Etapa); en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco clave 21MSU0023M, ubicada en la Cabecera Municipal de Tecamachalco, Puebla” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

#### **Expediente Unitario de Obra Pública**

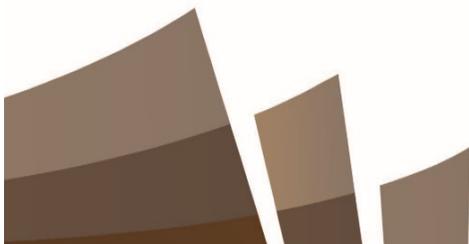
Obra número 20151434. Por \$59,851,786.00

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

#### **Documentación Remitida:**

- Acta de entrega al responsable del inmueble.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20151434 “Casa de Cultura Macuilxochitl, ubicada en la cabecera municipal de Puebla” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

### Expediente Unitario de Obra Pública

Obra número 20151477. Por \$15,733,565.60

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

#### Documentación Remitida:

- Dictamen de adjudicación.
- Acuerdo de adjudicación directa.
- Justificación del procedimiento de adjudicación directa.
- Dictamen de fallo.
- Fianza de anticipo.
- De la estimación número 2 comprobante CFDI en formato XML.
- Requisición de pago, carátula de estimación, estado de cuenta, comprobante de transferencia bancaria y resumen de estimación.
- Reportes de control de calidad.
- Fianza de vicios ocultos.
- Acta de entrega al responsable de la obra.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20151477 “Construcción de la Escuela de Artes; en el Centro Escolar de Nueva Creación, ubicado en la Cabecera Municipal de San José Chiapa, Puebla (Edificio de la escuela de artes D-2 (sala de exposiciones, aulas de escultura y aula de pintura y grabado)” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### Expediente Unitario de Obra Pública

Obra número 20160316. Por \$18,307,315.47

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

#### Documentación Remitida:

- Solicitud de autorización precios unitarios extraordinarios
- Oficio de autorización de precios unitarios extraordinarios



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

- Dictamen técnico de autorización de precios extraordinarios
- Tarjetas de análisis de P.U.
- Pruebas de control de calidad

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20160316 “Construcción del Centro de Integración, Prevención y Participación Ciudadana (Centro Comunitario); ubicado en el Municipio de Yehualtepec, Puebla” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Expediente Unitario de Obra Pública**

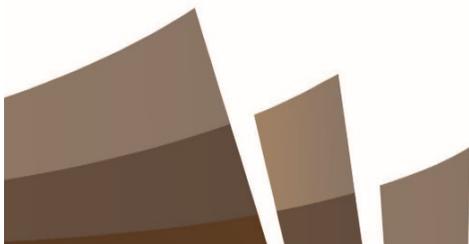
Obra número 20161197. Por \$3,899,313.40

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

- Acuerdo de adjudicación directa.
- Dictamen de adjudicación directa.
- Justificación de adjudicación directa.
- Presupuesto contratado.
- Del pago del anticipo, estado de cuenta, póliza de registro contable, comprobante CFDI en formato XML, póliza de registro contable, requisición de pago y comprobante de transferencia bancaria.
- De la Estimación 4 CFDI en formato XML, póliza de registro contable, requisición de pago y comprobante de transferencia bancaria.
- De la estimación 7 Finiquito CFDI en formato XML, requisición de pago, comprobante de transferencia bancaria, estado de cuenta, resumen de estimación, números generadores, reporte fotográfico, reportes de calidad y notas de bitácora.
- Del convenio de finiquito y en volumetría al catálogo de conceptos oficio de solicitud de convenio, estudio de aditivas-deductivas, oficio de notificación al contratista para la elaboración del finiquito.
- Bitácora de obra.
- Acta administrativa de extinción de derechos.
- Acta de entrega al responsable de la operación del inmueble.
- Acta de entrega recepción.
- Fianza de vicios ocultos.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20161197 “Construcción de Unidad de Docencia de dos Niveles (1ª Etapa); En la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla Clave 21MSU1219E, Ubicada en la cabecera Municipal de Puebla, Puebla” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

### Expediente Unitario de Obra Pública

Obra número 20162047. Por \$10,986,211.75

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

#### Documentación Remitida:

- Proyecto ejecutivo integrado por memoria descriptiva del proyecto, especificaciones particulares de construcción especificaciones adicionales, planos
- Del pago del anticipo comprobante de transferencia bancaria, póliza de registro contable
- Justificación del procedimiento por adjudicación directa
- Dictamen de fallo del concurso
- De la estimación 5bitácora electrónica de la obra reportes de control de calidad y bitácora electrónica de la obra.
- Del convenio por el diferimiento en el plazo de ejecución por pago del anticipo, solicitud del contratista de programa de ejecución de obra modificado, soporte documental y dictamen de diferimiento.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20162047 “Construcción del Albergue Cultural Estudiantil Hermanos Serdán, ubicado en la cabecera municipal de Puebla, Puebla” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

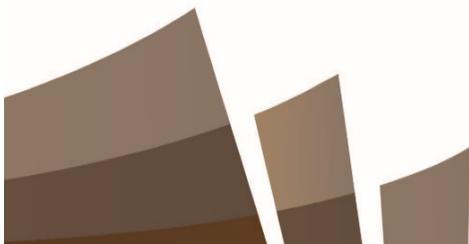
### Expediente Unitario de Obra Pública.

Obra 20160279. Por \$8,117,666.16, Obra 20160317. Por \$17,396,249.74, Obra 20170012. Por \$5,587,492.14. Obra 20170034. Por \$5,976,731.36, Obra 20170311. Por \$9,374,534.33, Obra CAPCEE-ADQ-079/2016-FED. Por \$19,971,495.25, Obra 20171636. Por \$1,146,345.20

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

#### Documentación Remitida:

- Oficio de autorización de recursos.
- Publicación de la convocatoria.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

- Dictamen de excepción a la licitación pública.
- Invitaciones.
- Propuesta económica.
- Acta de fallo.
- Acta constitutiva de la empresa ganadora.
- Contrato.
- Por el pago de anticipo CFDI en formato XML, póliza de registro contable, requisición de pago y comprobante de transferencia bancaria.
- Presupuesto contratado.
- Convenio modificatorio.
- Resumen de estimaciones (Aditivas-Deductivas).
- Fianza de anticipo.
- Fianza cumplimiento.
- Acta de entrega recepción.
- Acta de entrega al responsable del inmueble.
- Fianza de vicios ocultos.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de las obras número: 20160279 "Construcción y equipamiento de la Universidad De Educación a Distancia en el Municipio de Guadalupe Victoria, Puebla; 20160317 "Construcción del Centro de Integración, Prevención y Participación Ciudadana (Centro Comunitario); ubicado en el Municipio de Tlachichuca, Puebla"; 20170311 "Suministro de Mobiliario y Equipo para el Edificio de Docencia del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano, Ubicado en la Cabecera Municipal de Puebla, Puebla"; obra CAPCEE-ADQ-079/2016-FED "Instalación del equipo museográfico del proyecto denominado: Rehabilitación y equipamiento de la Antigua Exfábrica Textil la Constancia Mexicana, Área de Caldera "Casa de la Música de México" y 20171636 "Suministro de Mobiliario y Equipo para la Primaria del Centro Escolar Presidente Lázaro Cárdenas Clave 21EPR0592K, ubicado en la Cabecera Municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla". presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Documentación comprobatoria y justificativa en forma parcial.

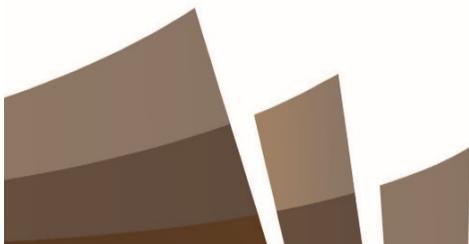
Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

**DFE-0097-17-9040-SA-008 Solicitud de Aclaración.**

Por \$5,587,492.14 corresponde a la obra 20170012 "Suministro de mobiliario y equipo para laboratorios de mecatrónica; en el Centro Escolar de Nueva Creación, ubicado en la Cabecera Municipal de San José Chiapa, Puebla".

Se requiere:

- Expediente unitario de la obra que contenga toda la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos de autorización, licitación, adjudicación, contratación, ejecución y término de la misma.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

Por \$597,973.14 corresponde a la obra 20170034 "Suministro de mobiliario y equipo para la Unidad Académica Departamental Tipo IV; en el Instituto Tecnológico de Puebla, Clave 21DIT0001N, ubicado en la Cabecera Municipal de Puebla, Puebla".

Se requiere:

- Acta de fallo.
- De la estimación única, reporte fotográfico.
- Fianza de vicios ocultos.

### **Fundamento Legal Aplicable.**

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 32, 33, fracción IV, 62 y 63 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 35, fracción III, 52, fracción IV, 53 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 64, 66, y 93, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

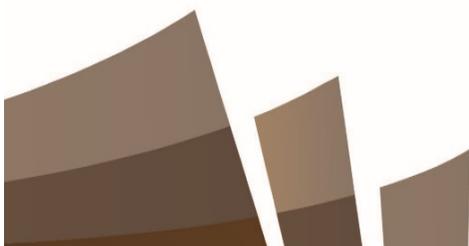
### **Expediente Unitario de Obra Pública**

Obra número 20150739. Por \$5,122,538.89

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

- Oficio de autorización de recursos.
- Oficio de autorización de modificación de recursos.
- Publicación de la convocatoria pública.
- Acta de presentación de propuestas.
- Revisión de la documentación legal y apertura técnica y económica.
- Dictamen de fallo.
- Acta de fallo.
- Acta constitutiva de la empresa contratada.
- Contrato.
- Presupuesto contratado.
- Fianza de anticipo.
- Fianza de cumplimiento.
- Por el pago del anticipo comprobante CFDI en formato XML; pólizas de registro contable, distribución del ingreso por programa, carátula del contrato, requisiciones de pago y comprobantes de transferencias bancarias.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

- De las estimaciones 1, 2, 3, 5 y 6 finiquito comprobantes CFDI en formato XML, pólizas de registro contable, requisiciones de pago, comprobantes de transferencias bancarias, carátulas de las estimaciones, estados de cuenta, detalle de estimaciones y resumen de estimaciones.
- Bitácora de obra.
- Reportes de control de calidad.
- Del convenio de finiquito y en volumetría al catálogo de conceptos solicitud de convenio y convenio.
- Del finiquito notificación al contratista de la fecha en que se elaborará el finiquito; aviso de término de la obra; resumen de aditivas-deductivas.
- Acta de entrega recepción.
- Acta de entrega al responsable de la de la operación y mantenimiento del inmueble
- Acta de extinción de obra.
- Fianza de vicios ocultos.
- Constancia del Auditor en la que notifica que “están solventadas las observaciones correspondientes a la Cuenta Pública 2017”.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20150739 “Construcción de seis aulas didácticas en estructura U-2C, Construcción de biblioteca y módulos sanitarios; en la Primaria Félix Lauro Aguirre Con Clave 21DPR0812G, ubicada en la localidad de Xalticpac en el Municipio de Zacapoaxtla, Puebla.” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

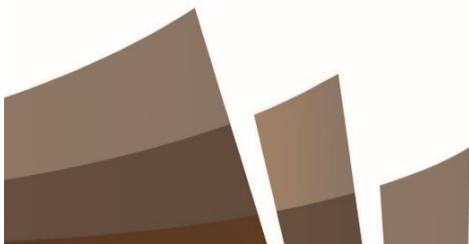
### **Expediente Unitario de Obra Pública**

Obra número 20150743. Por \$4,923,361.91

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

- Oficio de autorización de recursos.
- Publicación de la convocatoria pública.
- Acta de presentación de propuestas.
- Revisión de la documentación legal y apertura técnica y económica.
- Dictamen de fallo.
- Acta de fallo.
- Documentación legal de la persona física contratada.
- Contrato.
- Presupuesto contratado.
- Fianza de anticipo.
- Fianza de cumplimiento.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

- Por el pago del anticipo comprobante CFDI en formato XML, póliza de registro contable, requisición de pago y comprobante de transferencia bancaria.
- De las estimaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 finiquito comprobantes CFDI en formato XML, pólizas de registro contable, requisiciones de pago, comprobantes de transferencias bancarias, carátulas de las estimaciones, estados de cuenta, detalle de estimaciones y resumen de estimaciones.
- Bitácora de obra.
- Reportes de control de calidad.
- Del finiquito aviso de término de la obra, notificación al contratista para realizar el finiquito y acta administrativa de finiquito.
- Del convenio modificatorio en el plazo de ejecución el dictamen, solicitud del convenio por parte del contratista y programa de ejecución de obra modificado.
- Acta de entrega recepción.
- Acta de entrega al responsable de la de la operación del inmueble.
- Acta de extinción de obra.
- Fianza de vicios ocultos.
- Constancia del Auditor en la que notifica que “están solventadas las observaciones correspondientes a la Cuenta Pública 2017”.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20150743 “Construcción del Edificio A que consiste en seis aulas didácticas en estructura U-2C, mejoramiento del edificio B (un aula); construcción del edificio “D” que consiste en tres aulas didácticas adosadas en estructura U-2C; en la secundaria Rafaela Caamaño García clave 21EDT0013Y, ubicada en la Cabecera Municipal de Puebla, Puebla” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

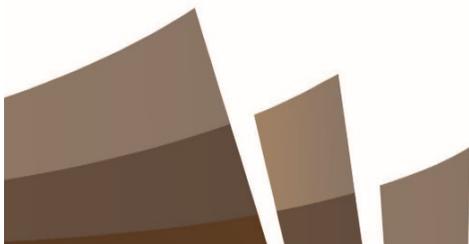
### **Expediente Unitario de Obra Pública**

Obra número 20150808. Por \$14,231,898.61

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

- Oficio de autorización de recursos.
- Publicación de la convocatoria pública.
- Acta de presentación y apertura de proposiciones.
- Dictamen de fallo.
- Acta de fallo.
- De las estimaciones 1, 2, 3 y 4 comprobantes CFDI en formato XML, pólizas de registro contable, requisiciones de pago, comprobantes de transferencias bancarias, carátulas de las estimaciones, estados de cuenta, detalle de estimaciones y resumen de estimaciones.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

- De la estimación 5 Finiquito comprobante CFDI en formato XML póliza de registro contable, requisición de pago, comprobante de transferencia bancaria y carátula de estimación.
- Acta de entrega recepción.
- Constancia del Auditor en la que notifica que "están solventadas las observaciones correspondientes a la Cuenta Pública 2017".

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20150808 "Construcción del edificio de dos niveles en estructura especial de concreto: en la Primaria del Centro Escolar de Nueva Creación, ubicado en la Cabecera Municipal de San José Chiapa, Puebla, Puebla" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

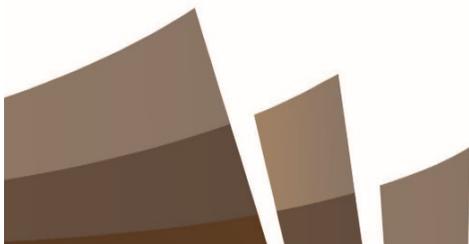
### **Expediente Unitario de Obra Pública**

Obra número 20150876. Por \$8,030,058.29

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

- Oficio de autorización de recursos.
- Publicación de la convocatoria pública.
- Acta de presentación de propuestas.
- Revisión de la documentación legal y apertura técnica y económica.
- Dictamen de fallo.
- Acta de fallo.
- Documentación legal de la persona física contratada.
- Contrato.
- Presupuesto contratado.
- Fianza de cumplimiento.
- De las estimaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 finiquito comprobantes CFDI en formato XML, pólizas de registro contable, requisiciones de pago, comprobantes de transferencias bancarias, carátulas de las estimaciones, estados de cuenta, detalle de estimaciones y resumen de estimaciones.
- Bitácora de obra.
- Reportes de control de calidad.
- Del convenio de diferimiento por el pago del anticipo: convenio, dictamen, solicitud de convenio por parte del contratista, nota de bitácora y carátula del contrato.
- Del convenio de finiquito en volumetría al catálogo de conceptos: convenio, resumen de aditivas-deductivas; notificación al contratista de la fecha en que se elaborará el finiquito; acta de verificación de trabajo realizada por personal del contratista CAPCEE y la contraloría del Estado.
- Acta de entrega recepción.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

- Acta de entrega al responsable de la de la operación del inmueble.
- Acta de extinción de obra.
- Fianza de vicios ocultos.
- Constancia del Auditor en la que notifica que "están solventadas las observaciones correspondientes a la Cuenta Pública 2017".

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20150876 "Reconstrucción de jardín de niños Gabriela Mistral", presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

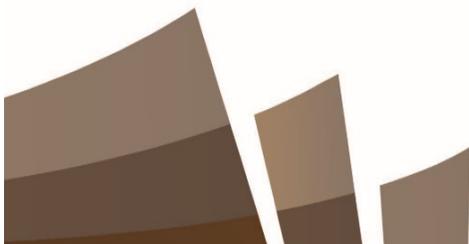
### **Expediente Unitario de Obra Pública**

Obra número 20160585. Por \$5,541,190.97

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

- Oficio de solicitud de recursos.
- Oficio de autorización de recursos.
- Publicación de la convocatoria pública.
- Invitaciones a dos personas al concurso.
- Dictamen de adjudicación directa.
- Acta constitutiva de la empresa contratada.
- Acta de fallo.
- Contrato.
- Presupuesto contratado.
- Fianza de anticipo.
- Fianza de cumplimiento.
- De las estimaciones 1, 2 y 3, comprobantes CFDI en formato XML, pólizas de registro contable, requisiciones de pago, comprobantes de transferencias bancarias, carátulas de las estimaciones, estados de cuenta, detalle de estimaciones y resumen de estimaciones.
- De la estimación 4 Finiquito comprobante CFDI en formato XML, póliza de registro contable, requisición de pago, comprobante de transferencia bancaria, carátula de estimación, estado de cuenta, detalle de estimación, resumen de estimación, números generadores, reportes de control de calidad, notas de bitácora y reporte fotográfico.
- Del convenio en volumetría al catálogo de conceptos: convenio, autorización de precios unitarios fuera de catálogo; dictamen técnico, tarjetas de precios unitarios autorizadas, generadores, reporte fotográfico y nota de bitácora en donde se autorizan los trabajos extraordinarios.
- Acta de entrega recepción
- Acta de entrega al responsable de la de la operación del inmueble



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

- Fianza de vicio ocultos
- Constancia del Auditor en la que notifica que “están solventadas las observaciones correspondientes a la Cuenta Pública 2017”.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 20160585 “Demolición y construcción de 8 aulas didácticas en estructura U-2C; en la Primaria Venustiano Carranza clave 21DPR0792J ubicada en la localidad de las Lomas, en el Municipio de Zacapoaxtla, Pue.” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

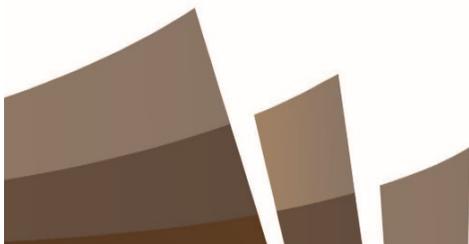
### **Expediente Unitario de Obra Pública**

Obra número CAPCEE-190/2015-FED. Por \$9,998,350.00

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### **Documentación Remitida:**

- Convenio de colaboración interinstitucional.
- Dictamen de fallo.
- Presupuesto base.
- Contrato.
- Acta constitutiva de la empresa contratada.
- Fianza de anticipo.
- Fianza cumplimiento.
- De las estimaciones 1 y 2 comprobantes CFDI en formato XML, pólizas de registro contable, requisiciones de pago, comprobantes de transferencias bancarias, carátulas de las estimaciones, estados de cuenta, detalle de estimaciones y resumen de estimaciones.
- De la estimación 3 Finiquito, comprobante CFDI en formato XML, póliza de registro contable, requisición de pago, carátula de estimación, estado de cuenta, detalle de estimación y resumen de estimación, números generadores, notas de bitácora y reporte fotográfico.
- Del convenio finiquito en volumetría al catálogo de conceptos: convenio y resumen de aditivas-deductivas.
- Bitácora.
- Aviso de terminación de obra.
- Acta de entrega al responsable de la de la operación del inmueble.
- Acta de extinción de obra.
- Acta de entrega recepción.
- Fianza de vicio ocultos.
- Constancia del Auditor en la que notifica que “están solventadas las observaciones correspondientes a la Cuenta Pública 2017”.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número CAPCEE-190/2015-FED "Segunda etapa trabajos complementarios de obra civil para Museografía del Museo de la Evolución de Puebla" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

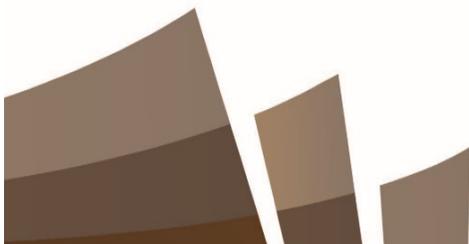
### Expediente Unitario de Obra Pública

Obra número CAPCEE-266/2015-FED. Por \$3,180,959.47

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado un expediente que permita el control de la ejecución de sus trabajos y el pago de los mismos.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo un procedimiento de contratación de obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable, que permita las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se verificó que la documentación comprobatoria y justificativa cumpla con las disposiciones legales respectivas.

### Documentación Remitida:

- Publicación de la convocatoria en Intranet
- Invitaciones a tres personas y cartas de aceptación
- Justificación de adjudicación directa
- Acta de fallo
- Fianza de cumplimiento
- Aviso de inicio de obra
- Nombramientos del superintendente y del supervisor asignados
- Contrato
- Acta constitutiva de la empresa contratada
- Propuestas técnica y económica
- Presupuesto
- Programa de ejecución
- Contrato
- Acta constitutiva de la empresa contratada
- De las estimaciones 1 y 2 comprobantes cfdi en formato xml, pólizas de registro contable, requisiciones de pago, comprobantes de transferencias bancarias, carátulas de las estimaciones, estados de cuenta, detalle de estimaciones y resumen de estimaciones;
- De la estimación 3 finiquito comprobante cfdi en formato xml, póliza de registro contable, requisición de pago, carátula de estimación, estado de cuenta, detalle de estimación y resumen de estimación, números generadores, notas de bitácora, reportes de control de calidad y reporte fotográfico;
- Del convenio finiquito en volumetría al catálogo de conceptos: convenio resumen de aditivas-deductivas
- Aviso de terminación de obra.
- Fianza de vicio ocultos
- Acta de entrega al responsable de la de la operación del inmueble
- Acta de extinción de obra
- Acta de entrega recepción



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

- Constancia del auditor en la que notifica que "están solventadas las observaciones correspondientes a la Cuenta Pública 2017".

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la obra número CAPCEE-266/2015-FED "Construcción de dos aulas de 6x8 mts. en el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán ubicado en Av. Instituto Tecnológico S/N Col. La Gloria, Ciudad Serdán, Puebla", presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Inversión Pública no Capitalizable**

Por \$36,651,136.29

Se verificó que los registros contables se lleven con base acumulativa; que generen Estados Financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos expresados en términos monetarios.

#### **Documentación Remitida:**

- Constancia del Auditor en la que notifica que "están solventadas las observaciones correspondientes a la Cuenta Pública 2017".
- Tarjeta informativa en la que se expresa que se realizaron las correcciones requeridas.
- Póliza de registro contable.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos y registros de la cuenta "Inversión Pública no Capitalizable" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Edificación Habitacional en Proceso**

Por \$3,248,440.49

- Se verificó que los registros contables se lleven con base acumulativa; que generen Estados Financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos expresados en términos monetarios.

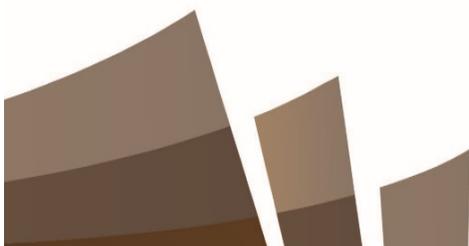
#### **Documentación Remitida:**

- Constancia del Auditor en la que notifica que "están solventadas las observaciones correspondientes a la Cuenta Pública 2017".
- Tarjeta informativa en la que se expresa que se realizaron las correcciones requeridas.
- Póliza de registro contable.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos y registros de la cuenta "Edificación Habitacional en Proceso" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Deuda Pública y Disciplina Financiera**

La Entidad Fiscalizada no contrató ni registró deuda pública.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

## Transparencia

Se verificó que haya publicado la información en materia de transparencia.

## Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

En el transcurso de la auditoría y de manera previa a la elaboración del presente Informe Individual, la Entidad Fiscalizada mediante oficio CAPCEE/DG/0102/2019 de fecha 28 de marzo de 2019, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información y documentación comprobatoria respectiva, con el propósito de justificar y aclarar los resultados finales y observaciones preliminares.

No obstante lo anterior, se advierte que la referida información y documentación no fue suficiente para atender la totalidad de los resultados finales y observaciones preliminares, por lo que aun quedaron algunas pendientes de atender, las cuales se puntualizan en este apartado y se reflejan en el numeral 6.1 de este Informe.

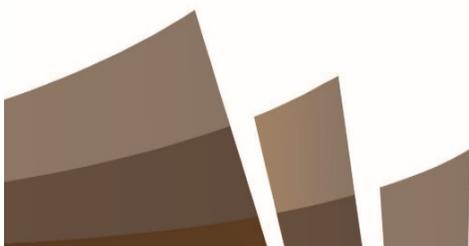
## 5.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

### Antecedentes

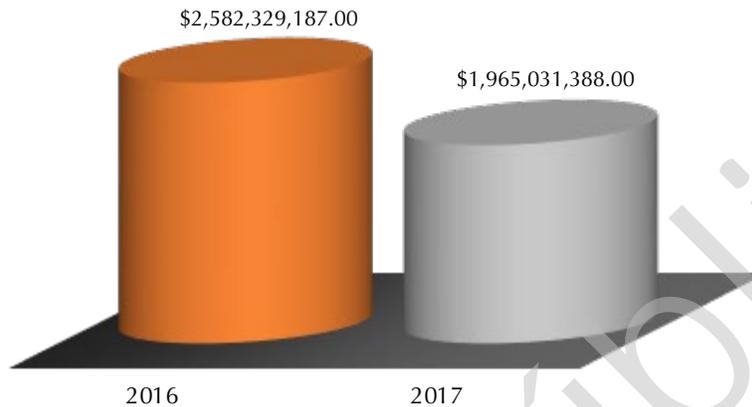
El Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos fue creado como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios; sectorizado a la Secretaría de Infraestructura y Transportes. Tiene por objeto formular, aplicar, ejecutar y vigilar en el ámbito de su competencia la infraestructura física educativa en el estado y de la infraestructura especial; así como llevar a cabo la vigilancia y seguimiento del desarrollo de la construcción, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de dicha infraestructura.

Asimismo, tienen a su cargo promover permanentemente la colaboración de los gobiernos municipales en la planeación, programación, ejecución, supervisión y capacitación en la construcción de espacios educativos. Igualmente, entre sus funciones se encuentra aprobar sus presupuestos anuales de ingresos y egresos, así como su programa anual de infraestructura educativa para el cumplimiento de sus objetivos.

Para cumplir con los objetivos y metas consideradas en sus planes y programas, durante el ejercicio 2017 el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos registró un egreso de 1,965,031,388.00 el cual fue inferior en un 23.90%, respecto a 2016, como se observa en el siguiente gráfico:



**Gráfica 1**  
**Comparativo del Egreso 2016-2017**



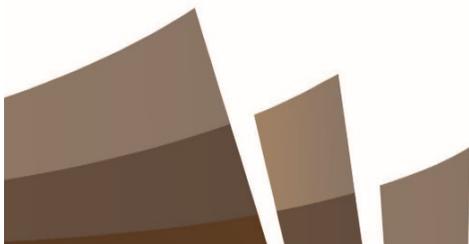
### **Análisis de congruencia de la planeación estratégica**

El artículo 5 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, establece que “los programas que realicen las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Estatal, se sujetarán a los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo”.

El artículo 22 señala, que los planes y programas que se elaboren deberán someterse a un análisis de congruencia, compatibilización y ajuste para asegurar que los objetivos, metas y estrategias conduzcan al desarrollo integral y equilibrado del estado.

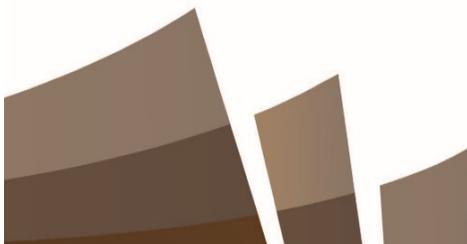
El Manual de Programación 2017 emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, señala que los Programas Presupuestarios son un conjunto de acciones específicas de la administración encaminadas a resolver un problema de carácter público. Además, que la Metodología del Marco Lógico (MML), que es el instrumento aplicado para su diseño, es una herramienta de análisis que permite realizar una planeación estratégica basada en la alineación de objetivos, variables e indicadores para evaluar resultados. La estructura y aplicación de esta metodología permite relacionar los Programas Presupuestarios con el Plan Estatal de Desarrollo.

Por lo cual, se verificó que el objetivo estratégico a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios “Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo”, “Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa”, “Proyectos de Infraestructura Especial”, “Implementación de la Reforma al Sistema Justicia Penal” y “Atención para Desastres Naturales, Puebla Sigue de Pie”; guardan congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018, con el fin de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal. Esto se presenta en la siguiente tabla:



**Tabla 1**  
**Congruencia del objetivo estratégico del Programa Presupuestario, con el PED**

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2018	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2017	
Eje 3: Sustentabilidad y Medio Ambiente	“Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo”	
<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivo a nivel de Fin</b>	<b>Indicador de Fin</b>
Fortalecer el desarrollo territorial del estado para un mejor desarrollo humano, mediante criterios de equilibrio que vinculen el medio ambiente y la red policéntrica de ciudades, en aliento a sus vocaciones productivas e infraestructuras. Todo ello bajo una visión de habitabilidad, competitividad, cohesión social, diversidad económica y conservación sustentable del medio ambiente.	Contribuir al aumento de la cobertura de la educación pública en el nivel básico, medio superior y superior y a mejorar la pertinencia del servicio educativo en el estado de Puebla, mediante la atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento.	Cobertura de educación pública en los niveles de educación básica, media superior y superior.
	“Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa”	
	Contribuir al aumento de la cobertura de la educación pública y a mejorar la pertinencia del servicio educativo de los espacios educativos públicos en el estado de Puebla, mediante la atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento.	Cobertura de educación pública en el estado de Puebla.
	Contribuir a disminuir la percepción de inseguridad, mediante el rescate y creación de espacios públicos de calidad en el estado de Puebla, para el uso y disfrute de la comunidad y con ello propiciar la sana convivencia.	Percepción de inseguridad en los espacios públicos del estado de Puebla.
Eje 4: Tranquilidad para tu Familia	“Implementación de la Reforma al Sistema Justicia Penal”	
<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivo a nivel de Fin</b>	<b>Indicador de Fin</b>
Preservar la seguridad y tranquilidad en el estado mediante el diseño y ejecución de políticas integrales, que consideren la participación ciudadana y la coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Contribuir a la procuración de justicia pronta, expedita e imparcial para la democracia y la gobernabilidad mediante el cumplimiento de las normas jurídicas, satisfaciendo los reclamos de la población.	Porcentaje de avance en la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en el estado.
	“Atención para Desastres Naturales, Puebla Sigue de Pie”	



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

	Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de resiliencia de la población del estado de Puebla mediante apoyos a la población afectada y atención en la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura siniestrada por fenómenos naturales perturbadores.	Número de municipios en Puebla que participan en la red de ciudades resilientes.
--	--	--

### Resultado.

Los objetivos estratégicos a nivel de Fin, guardan congruencia con los objetivos establecidos en el Eje 3 “Sustentabilidad y Medio Ambiente” y el Eje 4 “Tranquilidad para tu Familia” del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.

### Diseño de los Programas Presupuestarios

El Manual de Programación 2017 establece, que la Metodología del Marco Lógico (MML) proporciona los elementos programáticos cualitativos, como son objetivos de los programas, indicadores y metas. Lo que define a la MML no es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la MIR.

Asimismo, el Manual establece que la MIR registra de forma resumida información sobre un programa; el “Fin”, es la razón para realizar el programa; el “Propósito”, es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados; los “Componentes”, son los bienes y servicios que deben ser entregados; y las “Actividades”, aquellas acciones que deben realizarse para entregar los Componentes.

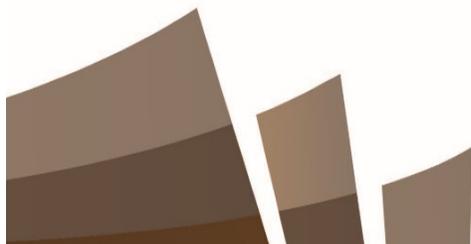
Además, la lógica vertical y horizontal de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. Los indicadores estratégicos y de gestión, son considerados indicadores de desempeño, y se clasifican según su dimensión a medir en: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Por lo cual, se verificó que en la elaboración del Programa Presupuestario se consideró lo establecido en la MML, que las Actividades son la necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios que son los Componentes del programa, que los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin), y que los indicadores establecidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se verificó que en el diseño del Programa Presupuestario cumple con los elementos de la MIR, así como los que consideran las fichas técnicas de los indicadores. Esto se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 2**  
**Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2017**

PP: “Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo”		
Presupuesto aprobado: \$678,531,103.00		
Fin	Indicador	Método de cálculo
Contribuir al aumento de la cobertura de la educación	Cobertura de educación pública en los niveles de	(Porcentaje de cobertura de educación pública en los niveles de educación básica, medio superior y superior / Porcentaje de



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

pública en el nivel básico, medio superior y superior y a mejorar la pertinencia del servicio educativo en el estado de Puebla, mediante la atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento.	educación básica, media superior y superior.	cobertura de educación pública en los niveles de educación básica, medio superior y superior alcanzada)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje

Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Espacios educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública del Estado priorizó, reciben atención a las necesidades de infraestructura y equipamiento.	Número de actividades de mejoramiento a la infraestructura escolar.	Número de actividades de mejoramiento de la infraestructura escolar en el año.	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Actividad

Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Espacios educativos públicos de nivel básico y media superior construidos y rehabilitados.	Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones en espacios educativos de nivel básico y media superior.	(Número de construcciones y/o rehabilitaciones de espacios educativos públicos de nivel básico y medio superior entregadas / Número de construcciones y/o rehabilitaciones de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior priorizados por la Secretaría de Educación Pública)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	100.00%

**Actividades**

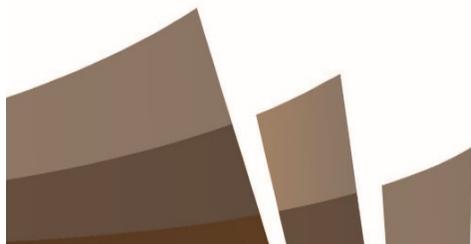
1. Adjudicar 240 obras de construcción y rehabilitación de nivel básico y media superior.
2. Supervisar 240 obras de construcción y rehabilitación de nivel básico y media superior.

Componente	Indicador	Método de cálculo	
2. Equipamiento de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior entregados.	Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior equipados.	(Número de espacios educativos públicos de nivel básico y medio superior equipados / Número de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior priorizados por la Secretaría de Educación Pública para ser equipados)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	100.00%

**Actividad**

1. Adjudicar 140 suministros de mobiliario y equipo de nivel básico y media superior.

Componente	Indicador	Método de cálculo	
3. Espacios educativos públicos de nivel superior construidos y rehabilitados.	Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones en espacios educativos públicos de nivel superior entregados.	(Número de construcciones y rehabilitaciones de espacios educativos públicos de nivel superior entregados / Número de construcciones y/o rehabilitaciones de espacios educativos públicos de nivel superior priorizados por la Secretaría de Educación Pública)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	100.00%
<b>Actividades</b>			
1. Adjudicar 6 obras de construcción y rehabilitación de nivel superior. 2. Supervisar 10 obras de construcción y rehabilitación de nivel superior			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
4. Equipamientos de espacios educativos públicos de nivel superior entregados.	Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel superior equipados.	(Número de espacios educativos públicos de nivel superior equipados / Número de espacios educativos públicos de nivel superior priorizados por la Secretaría de Educación Pública para ser equipados)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	100.00%
<b>Actividad</b>			
1. Adjudicar 5 suministros de mobiliario y equipo de nivel superior.			

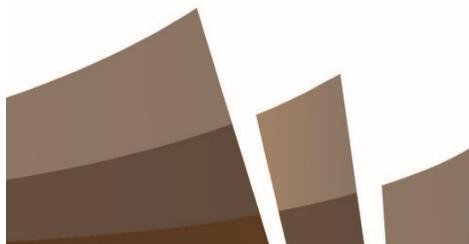
### Resultado.

El diseño del Programa Presupuestario "Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo" estableció 6 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 4 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente para cada uno de ellos, se estableció un indicador estratégico que corresponde a la dimensión de eficacia.

El diseño del Programa Presupuestario "Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo" cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

**Tabla 3  
Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2017**

<b>PP: "Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa".</b>			
<b>Presupuesto aprobado: \$32,054,435.00</b>			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir al aumento de la cobertura de la educación pública y a mejorar la pertinencia del servicio educativo de los espacios educativos públicos en el estado de Puebla, mediante la atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento.	Cobertura de educación pública en el estado de Puebla.	Porcentaje de cobertura de educación pública en el estado de Puebla	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Espacios educativos públicos que la Secretaría de Educación Pública del Estado priorizó, reciben atención a las	Número de actividades de mejoramiento a la infraestructura escolar.	Número de actividades de mejoramiento de la infraestructura escolar.	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

necesidades de infraestructura y equipamiento.	<b>Dimensión</b>	Eficacia
	<b>Unidad de medida</b>	Actividad

Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Espacios educativos públicos construidos.	Porcentaje de construcciones entregadas.	(Número de construcciones de espacios educativos públicos entregadas / Número de construcciones de espacios educativos públicos priorizadas por la Secretaría de Educación Pública SEP)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	100.00%
<b>Actividades</b>			
1. Adjudicar 55 obras de construcción.			
2. Supervisar 55 obras de construcción.			

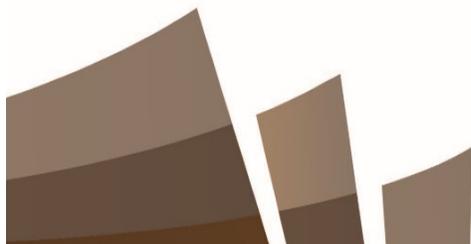
Componente	Indicador	Método de cálculo	
2. Espacios educativos públicos rehabilitados.	Porcentaje de espacios educativos rehabilitados.	(Número de espacios educativos públicos rehabilitados / Número de espacios educativos públicos priorizados por la Secretaría de Educación Pública para ser rehabilitados)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	100.00%
<b>Actividad</b>			
1. Adjudicar 280 obras de rehabilitación.			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
3. Equipamiento de espacios educativos públicos entregados.	Porcentaje de espacios educativos equipados.	(Número de espacios educativos públicos equipados / Número de espacios educativos públicos priorizados por la Secretaría de Educación Pública para ser equipados)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	100.00%
<b>Actividad</b>			
1. Adjudicar 5 equipamientos.			

### Resultado.

El diseño del Programa Presupuestario “Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa” estableció 4 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 3 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente para cada uno de ellos, se estableció un indicador estratégico que corresponde a la dimensión de eficacia.

El diseño del Programa Presupuestario “Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa” cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.



**Tabla 4**  
**Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2017**

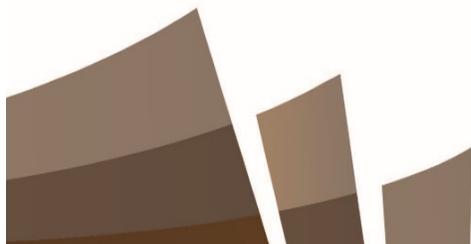
PP: "Proyectos de Infraestructura Especial"			
Presupuesto aprobado: \$0.00*			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a disminuir la percepción de inseguridad, mediante el rescate y creación de espacios públicos de calidad en el estado de Puebla, para el uso y disfrute de la comunidad y con ello propiciar la sana convivencia.	Percepción de inseguridad en los espacios públicos del estado de Puebla.	Porcentaje de percepción de inseguridad en los espacios públicos.	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Los municipios del estado de Puebla cuentan con espacios públicos de calidad que propician la sana convivencia.	Porcentaje de municipios beneficiados con espacios públicos de calidad.	(Municipios beneficiados con espacios públicos de calidad / Total de municipios del estado de Puebla)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Espacios públicos construidos, rehabilitados y equipados son utilizados por la ciudadanía.	Porcentaje de construcciones, rehabilitaciones y/o equipamientos de espacios públicos entregados.	(Número de construcciones, rehabilitaciones y/o equipamientos de espacios públicos de calidad entregados / Número de construcciones, rehabilitaciones y/o equipamientos de espacios públicos de calidad priorizados)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	100.00%
<b>Actividades</b>			
1. Adjudicar 5 obras de construcción, rehabilitación y/o equipamiento. 2. Supervisar 5 obras de construcción y rehabilitación.			

\* Nota: El monto destinado a este Programa Presupuestario forma parte de las modificaciones al presupuesto aprobado, lo cual se registró mediante el reporte de Gasto por Categoría Programática.

### Resultado.

El diseño del Programa Presupuestario "Proyectos de Infraestructura Especial" estableció 2 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 1 Componente, el cual permite el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento del objetivo a nivel de Componente, se estableció un indicador estratégico que corresponde a la dimensión de eficacia.

El diseño del Programa Presupuestario "Proyectos de Infraestructura Especial" cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.



**Tabla 5**  
**Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2017**

PP: “Implementación de la Reforma al Sistema Justicia Penal”			
Presupuesto aprobado: \$0.00			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a la procuración de justicia pronta, expedita e imparcial para la democracia y la gobernabilidad mediante el cumplimiento de las normas jurídicas, satisfaciendo los reclamos de la población.	Porcentaje de avance en la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en el estado.	Porcentaje de avance en la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado.	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Regiones del estado de Puebla cuentan con espacios públicos que permiten la implementación del Sistema de Justicia Penal.	Porcentaje de regiones del estado de Puebla con Sistema de Justicia Penal.	(Total de regiones del estado de Puebla que cuentan con Sistema de Justicia Penal / Regiones del estado de Puebla focalizadas a atender con Sistema de Justicia Penal)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Región
Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Casa de justicia construida.	Porcentaje de construcción de casas de justicia.	(Total de casas de justicia construidas / Número de construcciones de casa de justicia programadas a construir)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	100.00%
Actividad	1. Supervisar 1 obra de construcción de casa de justicia.		

### Resultado.

El diseño del programa presupuestario “Implementación de la Reforma al Sistema Justicia Penal” estableció 1 Actividad para la generación de 1 Componente, el cual permite el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente para cada uno de ellos, se estableció 1 indicador de gestión que corresponde a la dimensión de eficiencia.

El diseño del programa presupuestario “Implementación de la Reforma al Sistema Justicia Penal” cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.



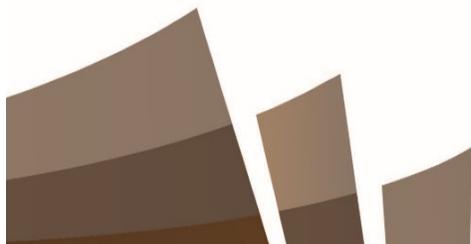
**Tabla 6**  
**Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2017**

PP: “Atención para Desastres Naturales, Puebla Sigue de Pie”			
Presupuesto aprobado: \$0.00			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de resiliencia de la población del estado de Puebla mediante apoyos a la población afectada y atención en la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura siniestrada por fenómenos naturales perturbadores.	Número de municipios en Puebla que participan en la red de ciudades resilientes.	Número de municipios en Puebla que participan en la red de ciudades resilientes.	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Municipio
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Municipios del estado de Puebla afectados por fenómenos perturbadores naturales con declaratoria de desastres, cuentan con acciones de apoyo a la población afectada, reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura siniestrada.	Porcentaje de los municipios del estado de Puebla afectados por fenómenos naturales perturbadores con declaratoria de desastre atendidos.	(Número de municipios afectados por fenómenos perturbadores naturales con declaratoria de desastre atendidos / Total de municipios afectados por fenómenos perturbadores naturales con declaratoria de desastres)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Municipio
Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Los espacios educativos públicos mejorados son utilizados.	Porcentaje de espacios educativos mejorados.	(Total de espacios educativos públicos mejorados / Número de espacios educativos públicos programados para recibir mejoramiento)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Meta programada</b>	100.00%		
Actividad	1. Adjudicar 356 acciones de reconstrucción.		

### Resultado.

El diseño del Programa Presupuestario “Atención para Desastres Naturales, Puebla Sigue de Pie” estableció 1 Actividad para la generación de 1 Componente, el cual permite el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento del objetivo a nivel de Componente, se estableció 1 indicador de gestión que corresponde a la dimensión de eficacia.

El diseño del Programa Presupuestario “Atención para Desastres Naturales, Puebla Sigue de Pie” cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

## Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

El Manual de Programación 2017, establece que un indicador es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe o si ciertos resultados han sido logrados o no, si no han sido logrados permite evaluar el progreso.

Asimismo, menciona que, en el ámbito de la medición, el indicador deberá estar focalizado y orientado a medir aquellos aspectos clave o factores críticos que interesa monitorear.

Del mismo modo, la meta permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado y permite enfocarse hacia la mejora. Al establecerse la meta se debe asegurar que es cuantificable y que está directamente relacionada con el objetivo.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y las Actividades contenidos en los Programas Presupuestarios, lo que a continuación se presentan:

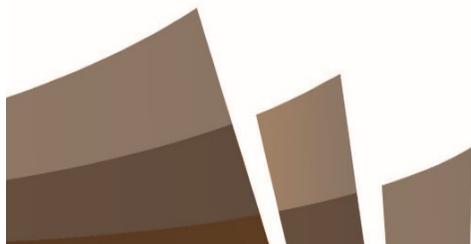
PP: “Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo”

**COMPONENTE 1:** Espacios educativos públicos de nivel básico y media superior construidos y rehabilitados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones en espacios educativos de nivel básico y media superior.	(Número de construcciones y/o rehabilitaciones de espacios educativos públicos de nivel básico y medio superior entregadas / Número de construcciones y/o rehabilitaciones de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior priorizados por la Secretaría de Educación Pública)*100		
	Unidad de medida	Porcentaje	
	Meta programada	100.00%	
	Meta alcanzada	55.00%	
	Cumplimiento del indicador	55.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Adjudicar 240 obras de construcción y rehabilitación de nivel básico y media superior.	Institución	222	92.50%
2. Supervisar 240 obras de construcción y rehabilitación de nivel básico y media superior.	Institución	115	47.92%

**COMPONENTE 2:** Equipamiento de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior entregados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior equipados.	(Número de espacios educativos públicos de nivel básico y medio superior equipados / Número de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior priorizados por la Secretaría de Educación Pública para ser equipados)*100		
	Unidad de medida	Porcentaje	
	Meta programada	100.00%	
	Meta alcanzada	132.22%	
	Cumplimiento del indicador	132.22%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

1. Adjudicar 140 suministros de mobiliario y equipo de nivel básico y media superior	Institución	191	136.43%
--	-------------	-----	---------

**COMPONENTE 3:** Espacios educativos públicos de nivel superior construidos y rehabilitados.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones en espacios educativos públicos de nivel superior entregados.	(Número de construcciones y rehabilitaciones de espacios educativos públicos de nivel superior entregados / Número de construcciones y/o rehabilitaciones de espacios educativos públicos de nivel superior priorizados por la Secretaría de Educación Pública)*100		
	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	
	<b>Meta programada</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada</b>	110.00%	
	<b>Cumplimiento del indicador</b>	110.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Adjudicar 6 obras de construcción y rehabilitación de nivel superior.	Institución	9	150.00%
2. Supervisar 10 obras de construcción y rehabilitación de nivel superior.	Institución	11	110.00%

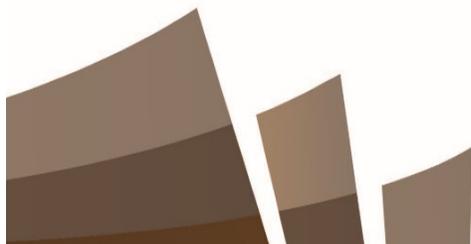
**COMPONENTE 4:** Equipamiento de espacios educativos públicos de nivel superior entregados.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel superior equipados.	(Número de espacios educativos públicos de nivel superior equipados / Número de espacios educativos públicos de nivel superior priorizados por la Secretaría de Educación Pública para ser equipados) *100		
	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	
	<b>Meta programada</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada</b>	80.00%	
	<b>Cumplimiento del indicador</b>	80.00%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Adjudicar 5 suministros de mobiliario y equipo de nivel superior.	Institución	14	280.00%

### Resultado.

El Programa Presupuestario “Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo” contiene 4 indicadores de Componente que miden los bienes y servicios que produce el Programa; estos permiten dar cumplimiento al Propósito “Espacios educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública del Estado priorizó, reciben atención a las necesidades de infraestructura y equipamiento”. Se verificó que, de los 4 indicadores evaluados 1 presenta un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%, 2 presentan un cumplimiento inferior a 90% y 1 presenta un cumplimiento superior a 115%.

Asimismo, se evaluaron 6 Actividades que son necesarias y suficientes para generar los bienes y servicios que se producen con la ejecución del programa, de las cuales 2 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%; la Actividad 2 del Componente 1, presenta un cumplimiento inferior a 90% y la Actividad 1 de los Componentes 2, 3 y 4 presentan un cumplimiento superior a 115%.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

PP: “Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa”

COMPONENTE 1: Espacios educativos públicos construidos.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de construcciones entregadas	(Número de construcciones de espacios educativos públicos entregadas / Número de construcciones de espacios educativos públicos priorizadas por la Secretaría de Educación Pública SEP)*100		
	Unidad de medida	Porcentaje	
	Meta programada	100.00%	
	Meta alcanzada	78.18%	
	Cumplimiento del indicador	78.18%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Adjudicar 55 obras de construcción.	Institución	14	25.45%
2. Supervisar 55 obras de construcción.	Institución	43	78.18%

COMPONENTE 2: Espacios educativos públicos rehabilitados.

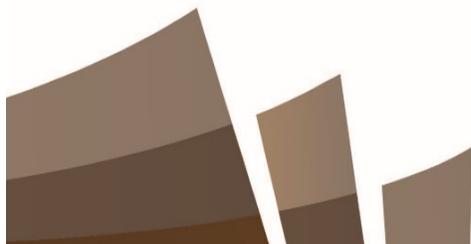
Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de espacios educativos públicos rehabilitados.	(Número de espacios educativos públicos rehabilitados / Número de espacios educativos públicos priorizados por la Secretaría de Educación Pública SEP para ser rehabilitados)*100		
	Unidad de medida	Porcentaje	
	Meta programada	100.00%	
	Meta alcanzada	26.79%	
	Cumplimiento del indicador	26.79%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Adjudicar 280 obras de rehabilitación.	Institución	135	48.21%

COMPONENTE 3: Equipamiento de espacios educativos públicos entregados.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de espacios educativos públicos equipados.	(Número de espacios educativos públicos equipados / Número de espacios educativos públicos priorizados por la Secretaría de Educación Pública SEP para ser equipados)*100		
	Unidad de medida	Porcentaje	
	Meta programada	100.00%	
	Meta alcanzada	440.00%	
	Cumplimiento del indicador	440.00%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Adjudicar 5 equipamientos.	Institución	29	580.00%

### Resultado.

El Programa Presupuestario “Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa” contiene 3 indicadores de Componente que miden los bienes y servicios que produce el Programa; estos permiten dar cumplimiento al Propósito “Espacios educativos públicos que la Secretaría de Educación Pública del Estado



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

priorizó, reciben atención a las necesidades de infraestructura y equipamiento”. Se verificó que, de los 3 indicadores evaluados 2 presentan un cumplimiento inferior a 90% y 1 presenta un cumplimiento superior a 115%.

Asimismo, se evaluaron 4 Actividades que son necesarias y suficientes para generar los bienes y servicios que se producen con la ejecución del programa, de las cuales 3 presentan un cumplimiento inferior a 90% y la Actividad 1 del Componente 3, presenta un cumplimiento superior a 115%.

**PP: “Proyectos de Infraestructura Especial”**

**COMPONENTE 1:** Espacios públicos construidos, rehabilitados y equipados son utilizados por la ciudadanía.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de construcciones, rehabilitaciones y/o equipamiento de espacios públicos entregados.	(Número de construcciones, rehabilitaciones y/o equipamientos de espacios públicos de calidad entregados / Número de construcciones, rehabilitaciones y/o equipamientos de espacios públicos de calidad priorizados)*100		
	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	
	<b>Meta programada</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada</b>	120.00%	
	<b>Cumplimiento del indicador</b>	120.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Adjudicar 5 obras de construcción, rehabilitación y/o equipamiento.	Obra	6	120.00%
2. Supervisar 5 obras de construcción y rehabilitación.	Supervisión	6	120.00%

**Resultado.**

El Programa Presupuestario “Proyectos de Infraestructura Especial” contiene 1 indicador de Componente que mide los bienes y servicios que produce el Programa; éste permite dar cumplimiento al Propósito “Los municipios del estado de Puebla cuentan con espacios públicos de calidad que propician la sana convivencia”. Se verificó que, el indicador evaluado presenta un cumplimiento superior a 115%.

Asimismo, se evaluaron 2 Actividades que son necesarias y suficientes para generar los bienes y servicios que se producen con la ejecución del programa, las cuales presentan un cumplimiento superior a 115%.

**PP: “Implementación de la Reforma al Sistema Justicia Penal”**

**COMPONENTE 1:** Casa de justicia construida.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de construcción de casas de justicia.	(Total de casas de justicia construidas / Número de construcciones de casa de justicia programadas a construir)*100		
	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	
	<b>Meta programada</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada</b>	100.00%	
	<b>Cumplimiento del indicador</b>	100.00%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

1. Supervisar 1 obra de construcción de casa de justicia.	Obra	1	100.00%
---	------	---	---------

El Programa Presupuestario “Implementación de la Reforma al Sistema Justicia Penal” contiene 1 indicador de Componente que mide los bienes y servicios que produce el Programa; éste permite dar cumplimiento al Propósito “Regiones del estado de Puebla cuentan con espacios públicos que permiten la implementación del Sistema de Justicia Penal”. Se verificó que, el indicador evaluado presenta un cumplimiento del 100%, apegado a su programación.

Asimismo, se evaluó 1 Actividad para generar los bienes y servicios que se producen con la ejecución del programa, la cual presenta un cumplimiento del 100%, apegado a su programación.

PP: “Atención para Desastres Naturales, Puebla Sigue de Pie”

COMPONENTE 1: Los espacios educativos públicos mejorados son utilizados.

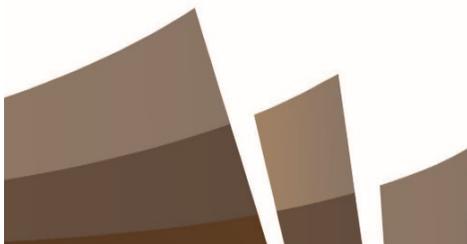
Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de espacios educativos públicos mejorados.	(Total de espacios educativos públicos mejorados / Número de espacios educativos públicos programados para recibir mejoramiento)*100		
	Unidad de medida	Porcentaje	
	Meta programada	100.00%	
	Meta alcanzada	9.27%	
	Cumplimiento del indicador	9.27%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Adjudicar 356 acciones de reconstrucción.	Obra	33	9.27%

### Resultado.

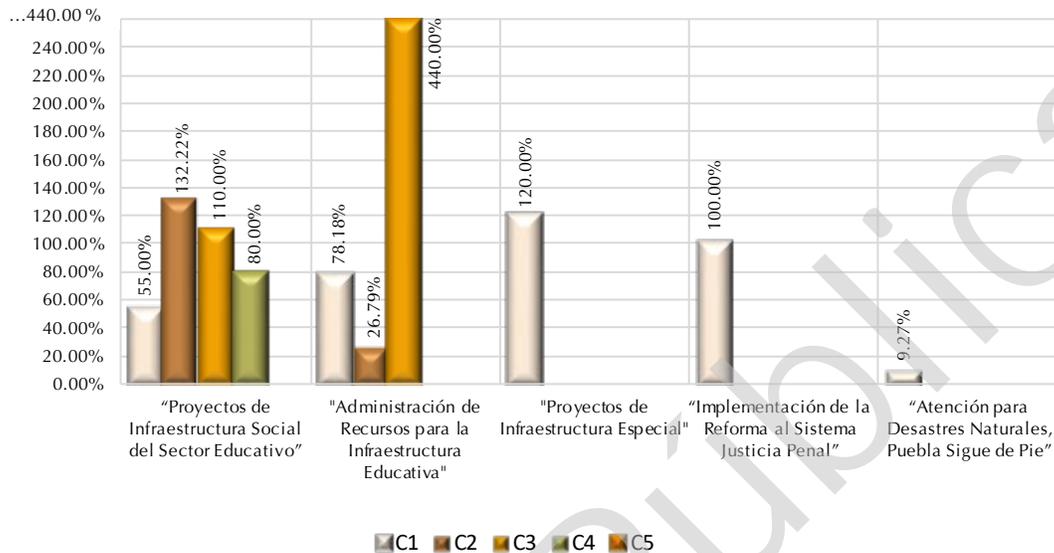
El Programa Presupuestario “Atención para Desastres Naturales, Puebla Sigue de Pie” contiene 1 indicador de Componente que miden los bienes y servicios que produce el Programa; este permite dar cumplimiento al Propósito “Municipios del estado de Puebla afectados por fenómenos perturbadores naturales con declaratoria de desastres, cuentan con acciones de apoyo a la población afectada, reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura siniestrada”. Se verificó que, el indicador evaluado presenta un cumplimiento inferior a 90%.

Asimismo, se evaluó 1 Actividad para generar los bienes y servicios que se producen con la ejecución del programa, la cual presenta un cumplimiento inferior a 90%.

Los resultados de los indicadores a nivel de componente se presentan en el siguiente gráfico:



**Gráfica 2**  
**Cumplimiento de los Indicadores**



#### 9040-04CFE-07-2017 Recomendación.

La Entidad Fiscalizada deberá tomar en consideración las situaciones externas que afecten el cumplimiento de los Programas Presupuestarios para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en la programación de sus metas, mismas que deberán ser debidamente justificadas.

#### Revisión de recursos

El acuerdo por el que se emite la clasificación programática emitido por el CONAC, tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

Asimismo, el artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

Por lo cual, se verificó el registro de los recursos asignados al Programa Presupuestario. Lo que a continuación se presenta en la siguiente tabla:



**Tabla 7**  
**Registro de los recursos, ejercicio 2017**  
**(Pesos)**

Programa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Desempeño de las Funciones Prestación de Servicios Públicos	\$710,585,538	\$2,087,651,289	\$2,798,236,827	\$1,965,031,388	\$1,585,389,174

### Resultado.

De conformidad con el reporte de Gasto por Categoría Programática, la aplicación de los recursos fue registrada de acuerdo a la clasificación programática que establece el CONAC; lo cual permitió organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos al Programa Presupuestario.

Las afectaciones al presupuesto aprobado fueron debidamente registradas, lo que se puede observar en el cuadro anterior.

### Mecanismos de control interno

El Control Interno es un proceso que tiene como finalidad proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales en tres categorías: operación, información y cumplimiento; así como la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de la corrupción.

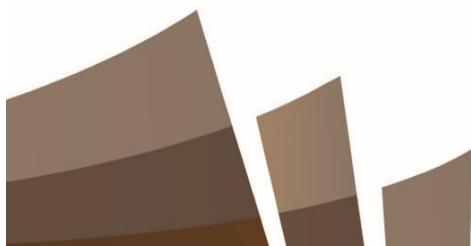
El MICI fue desarrollado en el seno del SNF, instancia que coordina los trabajos de la Auditoría Superior de la Federación, las Entidades de Fiscalización Superior Locales, las Contralorías Estatales y la Secretaría de la Función Pública. El MICI es aplicable a los tres órdenes de gobierno, a los tres poderes del Estado y a los Órganos Constitucionalmente Autónomos; en su diseño fueron considerados los componentes, principios y aspectos de interés que plantean las mejores prácticas internacionales en la materia.

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar la existencia de mecanismos de control interno, entre otros.

Por lo cual se verificó, en qué medida en la Entidad Fiscalizada se han implementado mecanismos de Control Interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular los relacionados con su operación y el cumplimiento de sus mandatos institucionales, mediante la aplicación del cuestionario de Auditoría de Desempeño.

### Resultado.

La Entidad Fiscalizada, cuenta con áreas responsables de llevar a cabo las funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios. Asimismo, las áreas mencionadas se encuentran formalmente en su estructura orgánica y son reguladas por su marco normativo; sus atribuciones se institucionalizan mediante el estatuto orgánico de la Entidad.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

Para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas se cuenta con un sistema, el cual considera lineamientos que regulan su funcionamiento; los avances de los Programas Presupuestarios se evalúan con una frecuencia trimestral.

Además, se identificó que la Entidad Fiscalizada brinda capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación; así como en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción.

Por último, la Entidad Fiscalizada cuenta con códigos de ética y de conducta que regulan la labor cotidiana de los servidores públicos que se desempeñan en ella, el código de ética ha sido difundido.

Sin embargo, no cuenta con un área responsable de verificar la calidad de la información reportada en relación al cumplimiento de los planes y programas. Asimismo, no ha considerado la difusión del código de conducta.

#### **9040-06CID-01-2017 Recomendación.**

La Entidad Fiscalizada a fin de consolidar los instrumentos en la gestión de gobierno, deberá realizar acciones para fortalecer los mecanismos de Control Interno que aseguren la ejecución, seguimiento, evaluación y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes, programas y subprogramas.

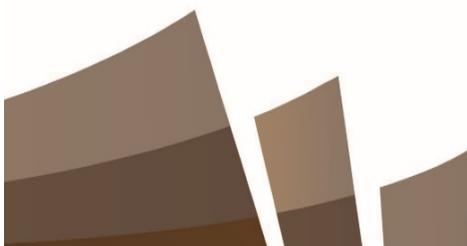
En específico, deberá contar con un área responsable de verificar la calidad de la información reportada en relación al cumplimiento de los planes y programas. Asimismo, deberá considerar la difusión del código de conducta, con la finalidad de crear mayor conciencia del comportamiento deseado en el desempeño profesional y personal de los colaboradores.

### **Perspectiva de género**

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso c), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar: que se cumplieron los objetivos de los programas (...) y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Asimismo, la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla establece, en su artículo 2, que los ejecutores de gasto en la administración de los recursos públicos estatales, deberán observar que se ejerzan con base en criterios de (...) perspectiva de género y enfocados a la obtención de resultados.

Por lo cual, mediante la aplicación del cuestionario de Auditoría de Desempeño se identificó si los Programas Presupuestarios, cuentan con elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, para verificar su cumplimiento; en caso de no contar con ellos, verificar que en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

**Resultado.**

Mediante la aplicación del cuestionario de Auditoría de Desempeño, se identificó que en la Entidad Fiscalizada se llevaron a cabo, de manera sistemática, acciones con las que se atiende el criterio de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos.

## **De la publicación de los programas e indicadores contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso a), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar, que en la administración de recursos públicos se hayan atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 60, establece que las disposiciones aplicables al proceso de integración de las leyes de ingresos, los presupuestos de egresos y demás documentos que deban publicarse en los medios oficiales de difusión, se incluirán en las respectivas páginas de Internet.

Asimismo, el artículo 61 indica que (...), la Federación, las entidades federativas, (...) incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

I. Leyes de Ingresos:

II. Presupuestos de Egresos:

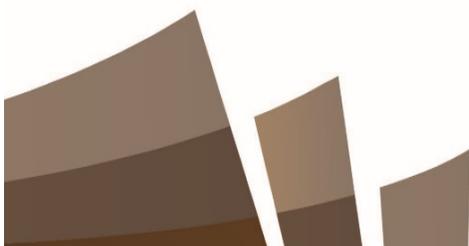
- a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto,
- b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

Por lo cual, mediante el cuestionario de Auditoría de Desempeño, se verificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relacionadas con la publicación del Presupuesto de Egresos y del listado de programas e indicadores estratégicos y de gestión.

**Resultado.**

La Entidad Fiscalizada publicó su Presupuesto de Egresos, el cual considera el listado de sus programas e indicadores estratégicos y de gestión.

El Presupuesto de Egresos publicado incluye la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática y económica, lo cual facilita el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

## Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

### Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

#### Resultado.

En la revisión del cumplimiento final del Programa Presupuestario, se identificaron Componentes que presentan un cumplimiento inferior a 90% y superior a 115%.

En atención a esta situación la Entidad Fiscalizada remitió oficio número CAPCEE/DG/0103/2019 de fecha 28 de marzo de 2019 mediante el cual aclara y/o justifica el cumplimiento de los indicadores.

Sin embargo, la Entidad Fiscalizada no consideró las situaciones externas que afectaron el cumplimiento del Programa Presupuestario durante el diseño y su ejecución, mismas que se debieron ver reflejadas en la programación de sus metas.

Derivado del análisis efectuado por el personal auditor a la información y documentación presentada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo cual el resultado se consideró como no aclarado o justificado.

### Mecanismos de control interno

#### Resultado.

La Entidad Fiscalizada, no cuenta con un área responsable de verificar la calidad de la información reportada en relación al cumplimiento de los planes y programas. Asimismo, no ha considerado la difusión del código de conducta con la finalidad de crear mayor conciencia del comportamiento deseado en el desempeño profesional y personal de los colaboradores.

En atención a este resultado la Entidad Fiscalizada remitió oficios número CAPCEE/DG/0103/2019 de fecha 28 de marzo de 2019 y CAPCEE/DG/0112/2019 de fecha 4 de abril de 2019, en los que presentan documentación e información para aclarar y/o justificar dicha situación.

Derivado del análisis efectuado por el personal auditor a la información y documentación presentada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo cual el resultado se consideró como no aclarado o justificado.

## 6. RESUMEN DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

### 6.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

Se determinó(aron) 94 observación(es) preliminar(es) de la(s) cual(es) fue(ron) 85 solventada(s) por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la integración de este informe. Por lo anterior, se considera(n) atendida(s) y eliminada(s). La(s) 9 restante(s) generó(aron): 9 Solicitud(es) de Aclaración.

## 6.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados al Programa Presupuestario, se determinaron 2 recomendaciones.

## 7. DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 4 fracción II, 6, 58, 59 y 122 fracciones I, X, XIV, XVI y XXXIX, del Decreto del H. Congreso del Estado de Puebla, por el que se expide la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis; 2 fracciones I, II y III, 3, 4, 9 y 11 fracciones I, V, XXVI y LVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

De la Fiscalización Superior realizada por la Auditoría Superior del Estado de Puebla con base en la información requerida y proporcionada en las pruebas selectivas y de los procedimientos de auditoría a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, formulados, integrados y presentados por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad Fiscalizada, que obtuvo, devengó y administró los ingresos y egresos a su cargo, este órgano fiscalizador determina que, en cuanto a su operación, administración y cumplimiento de objetivos y metas; realizó, en general, una gestión razonable de los recursos públicos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos por no contar con la evidencia competente y suficiente, como se señala en el apartado de Resultados de la Fiscalización Superior.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

## 8. UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTERVINIERON EN LA FISCALIZACIÓN

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**Mtro. Juan Carlos Moreno Valle Abdala**  
Auditor Especial de  
Cumplimiento Financiero

**Mtro. José Juan Rosas Bonilla**  
Auditor Especial de  
Evaluación de Desempeño

